

Relación de Convenios de Colaboración suscritos tercer trimestre 2024

<p>Convenio de colaboración entre el Excmo. el Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles y la Universidad Rey Juan Carlos para la creación de un entorno favorable a la innovación- y el emprendimiento mediante el intercambio de conocimiento entre la universidad y el sector productivo en el Vivero de Empresas de Móstoles.</p>	Partes firmantes	
	Universidad Rey Juan Carlos y Telefónica Móviles España	
	Objeto	
	Continuar con la relación de colaboración eficaz, que facilite el logro de objetivos de interés común.	
	Actuaciones comprometidas	
	Creación de un entorno favorable al desarrollo de la innovación tecnológica, de la investigación aplicada y de la transferencia de conocimiento en la ciudad de Móstoles. Difusión del espíritu de empresa, facilitando el desarrollo, la materialización y la consolidación de nuevos proyectos empresariales, además de la realización de todas aquellas actuaciones de apoyo académico y científico en el asesoramiento y formación de las actividades empresariales ubicadas en el Vivero de Empresas de Móstoles. Facilitar a los emprendedores en general el acceso al programa de emprendimiento y a los espacios físicos del vivero. Fomentar la incorporación de talento de alumnos en general, tanto a las empresas ubicadas en el vivero como al propio programa de incubación, ofreciendo prácticas universitarias en especial para todos aquellos alumnos de centros ubicados en el municipio, incluyendo los de la URJC. Desarrollar proyectos de interés conjunto en el ámbito del emprendimiento (convocatorias de la Comunidad de Madrid, proyectos de dinamización con ayuntamientos, convocatorias del plan nacional, etc).	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución	
	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	
Plazo de inicio	01/01/2024	
Plazo de finalización	31/12/2024	
Obligaciones económicas		
El volumen de gastos estimado por las partes para el funcionamiento del Vivero de Empresas es superior a la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCO EUROS CON OCHENTA Y		

	<p>DOS CÉNTIMOS (491.005.82 €) anuales.</p> <p>El Ayuntamiento dotará a MÓSTOLES DESARROLLO de la dotación económica suficiente para el mantenimiento del Vivero de Empresas. De esta dotación, se destinará específicamente al cumplimiento de este convenio la cantidad de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CINCO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (164.005,82 €) anuales, hasta un total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTITRES EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (656.023,28 €) en el periodo de 4 años, con la finalidad cubrir los gastos necesarios para el cumplimiento de los objetivos comunes.</p> <p>La dotación económica a la URJC se realizará por MÓSTOLES DESARROLLO mensualmente, previa presentación, por la URJC, de la justificación de gastos y de la siguiente documentación suscrita por el Investigador Principal Titular de la Universidad Rey Juan Carlos Coordinador de Emprendimiento, con la periodicidad que se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memoria mensual de actuaciones realizadas en cumplimiento del presente Convenio y del Plan de Actuación. - Memoria-Resumen anual de las actuaciones realizadas en cumplimiento del presente Convenio y del Plan de Actuación. - Memoria Final de las actuaciones realizadas en cumplimiento del presente Convenio y del Plan de Actuación.
--	---

<p>Acuerdo Expreso de prórroga de vigencia del Convenio suscrito entre la Universidad Rey Juan Carlos y Telefónica Móviles España S.A.U.</p>	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Telefónica Móviles España	
	Objeto Prórroga anual del Convenio entre la URJC y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, SAU para el año 2024 con objeto de llevar a cabo las actividades de investigación y formación de la Cátedra	
	Actuaciones comprometidas Jornadas, talleres, seminarios en el marco de la Cátedra Servicios Inteligencia y Sistemas Democráticos	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Cátedra Servicios Inteligencia y Sistemas Democráticos	
	Plazo de inicio	01/01/2024

	Plazo de finalización	31/12/2024
	Obligaciones económicas	Telefónica da una aportación de 10.000 €
	Adenda modificativa	1ª Adenda del acuerdo expreso de prórroga de vigencia

Adenda al Convenio suscrito entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, con fecha de 22 de diciembre de 2022, para la prórroga de su vigencia.	Partes firmantes	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos
	Objeto	Ampliar la duración del Convenio en un año adicional, quedando las partes sometidas a lo ya regulado en el Convenio suscrito con fecha de 22 de diciembre de 2022 en todo lo no establecido en esta Adenda.
	Actuaciones comprometidas	La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: Designar a Fernando Reinares Nestares, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos, como Director del Proyecto y responsable del mismo en nombre de la URJC, y quien habrá de aportar sus conocimientos, experiencia y capacidad en su realización; Desarrollar las funciones que se le atribuyen en este Convenio, siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, independencia y confidencialidad; y Destinar las aportaciones realizadas por el REAL INSTITUTO ELCANO a, exclusivamente, la realización del Proyecto, velando por una adecuada gestión económica y administrativa del presente Convenio.
		El Real Instituto Elcano se compromete y obliga a: Desarrollar las funciones que se le atribuyen en este Convenio, debiendo procurar su impulso y realización. Revisar, editar, publicar y difundir, en su caso, los trabajos realizados en el marco del presente Proyecto.
	Órgano o unidades encargados de la ejecución	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia
	Plazo de inicio	01/01/2024

	<p>Plazo de finalización</p>	<p>01/01/2025</p>
	<p>Obligaciones económicas El Real Instituto Elcano se obliga a la aportación fija de la anualidad de 2024 por importe de 33.000€ desglosado de la manera que sigue: 50% (16.500€) a facturar y enviar el 15 de junio 50% restante (16.500€) a facturar y enviar el 15 de noviembre.</p> <p>El Real Instituto Elcano se obliga a la aportación variable de la anualidad de 2024 de la manera que sigue: Durante el mes de julio del año 2024 y principios del año 2025, una vez analizadas las actividades y trabajos realizados por la URJC en el marco del presente Convenio para los dos semestres el año 2024, respectivamente, se evaluará por el Real Instituto Elcano y la URJC la conveniencia de realizar una aportación adicional variable relativa a cada semestre del ejercicio 2024, así como el importe de su cuantía.</p>	
	<p>Adenda modificativa Con fecha de 22/12/2022 ambas partes suscribieron un Convenio con el objeto de realizar una investigación sobre la "Evolución del terrorismo yihadista en España: de Al Qaeda al Estado Islámico".</p>	

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y ALGON GAMES S.L., para para el desarrollo conjunto de Cursos de Extensión Universitaria.</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y ALGON GAMES S.L.</p>	
	<p>Objeto Regular el desarrollo conjunto de las siguientes enseñanzas propias: -Curso de Extensión Universitaria de Árbitro Oficial de Videojuego Electrónico -Curso de Extensión Universitaria de Entrenador Oficial de Videojuego Electrónico - Curso de Extensión Universitaria de Jugador Oficial de Videojuego Electrónico, desarrollados por la Universidad Rey Juan Carlos en colaboración con Algón Games</p>	
	<p>Actuaciones comprometidas La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: velar por el correcto desarrollo del título planteado, permitiendo a los profesores implicados su participación en el mismo o poner a disposición de la dirección de los cursos y del estudiantado el acceso al aula virtual de la URJC para el desarrollo del curso, o promover y difundir los cursos para alcanzar a un público interesado,</p>	

	o garantizar la calidad de la enseñanza en el marco del sistema interno de garantía de la calidad de enseñanzas propias de la Universidad Rey Juan Carlos.	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Formación Continua	
	Plazo de inicio	10/01/2024
	Plazo de finalización	09/01/2028
	Obligaciones económicas Para la ejecución del objeto del convenio, los gastos irán con cargo a la partida presupuestaria 30.VC.FC 422A 228.00 de la URJC. Asimismo, los Cursos de Extensión Universitaria que se desarrollen a través de este Convenio, serán autofinanciados respetando el criterio de equilibrio económico, conforme a la normativa vigente. Tendrán un mínimo de 15 alumnos/as con hasta un máximo de 150 alumnos/as por edición.	

Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Abdelmalek Essaâdi.	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Universidad Abdelmalek Essaâdi	
	Objeto Sentar las bases para la colaboración en el ámbito educativo e investigador	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	
	Plazo de inicio	12/01/2024
	Plazo de finalización	09/01/2027

Adenda al Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Juan XXIII-Roncalli, para la realización de la Formación en Soluciones Verdes Urbanas.	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Juan XXIII-Roncalli	
	Objeto Realización y desarrollo de la formación de Curso de Extensión Universitaria en Soluciones Verdes Urbanas para el curso académico 2023-2024.	
	Actuaciones comprometidas Realización del “Curso de extensión universitaria en Soluciones Verdes Urbanas por la Universidad Rey Juan Carlos”, enseñanza propia dirigida a personas con discapacidad intelectual y desarrollada al amparo de la VI Convocatoria para el desarrollo de programas universitarios de formación para el empleo dirigido a jóvenes con discapacidad intelectual, del desarrollo y/o del espectro autista	

	inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, promovida por la Fundación ONCE como organismo intermedio del Programa Operativo de Empleo Juvenil.	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Formación Continua	
	Plazo de inicio	01/02/2024
	Plazo de finalización	01/08/2026 (vigencia del Convenio inicial)
	Obligaciones económicas Los gastos irán con cargo a la partida presupuestaria 30 VC FP 422A 228.00 “Convenios” de los presupuestos de la Universidad. El curso está subvencionado por la Fundación Once y el Fondo Social Europeo dentro de la VII Convocatoria para el desarrollo de programas universitarios de formación para el empleo dirigido a jóvenes con discapacidad intelectual, del desarrollo y/o autistas inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. La URJC ha sido beneficiada con 18 becas con un importe de 3.333,33€ que asciende a un total de 60.000€. (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC).	
	Adenda modificativa Con fecha de 29/07/2022 se suscribe Convenio entre ambas para colaboración para realización del Curso de Extensión Universitaria en Soluciones Verdes Urbanas por la Universidad Rey Juan Carlos como enseñanza propia para personas con discapacidad intelectual en colaboración con la Fundación Juan XXIII.	

Convenio de colaboración empresarial entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundació Institut de Recerca de l’Hospital de la Santa Creu i Sant Pau	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Fundació Institut de Recerca de l’Hospital de la Santa Creu i Sant Pau	
	Objeto Regular las relaciones de colaboración entre la URJC y FIRHSCSP.	
	Actuaciones comprometidas La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a colaborar a través de la orgánica del proyecto 30A1IN0563 con la aportación económica de: - 5.500 EUROS en febrero de 2024. - 8.000 EUROS en el segundo semestre del año 2024, cuando el segundo pago del proyecto beca FEA/SEA 2023 de Investigación Básica “Detección de nuevas dianas terapéuticas y marcadores	

<p>circulantes para frenar el remodelado de la aorta aterosclerótica y su papel en la formación del aneurisma de aorta torácico” se haya efectuado a la URJC.</p> <p>La FIRHSCSP se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difundir, por cualquier medio, la participación del colaborador en las actividades relacionadas con el Proyecto. - Llevar a cabo la gestión administrativa y económica de los recursos que se obtengan de URJC para el desarrollo del Proyecto. - Realizar todos los esfuerzos necesarios para difundir en materiales y/o publicaciones relacionadas con el Proyecto la participación de URJC en el financiamiento del mismo. 	
<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p>	
Plazo de inicio	02/02/2024
Plazo de finalización	31/12/2024
<p>Obligaciones económicas URJC: 13.500 €, divididos en dos aportaciones: En febrero de 2024, la URJC colaborará con la aportación de 5.500 EUROS, a través de la orgánica del proyecto 30A1IN0563, donde existe financiación para cubrir este importe. En el segundo semestre del año 2024, cuando el segundo pago del proyecto beca FEA/SEA 2023 de Investigación Básica: “Detección de nuevas dianas terapéuticas y marcadores circulantes para frenar el remodelado de la aorta aterosclerótica y su papel en la formación del aneurisma de aorta torácico” se haya efectuado a la URJC por la Fundación de la Sociedad Española de Arteriosclerosis (FEA/SEA), la URJC colaborará con la aportación de 8.000 EUROS, que se financiarán a través de la orgánica del proyecto 30A1IN0563, siempre y cuando exista disponible la financiación para cubrir este importe. Estas cantidades incluyen la retención del 10% que la FIRHSCSP retendrá de acuerdo con sus finalidades fundacionales.</p>	

Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Observatorio Iberoamericano de Comercio Exterior - OICEX, para cooperación institucional	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Observatorio Iberoamericano de Comercio Exterior - OICEX	
	Objeto Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Observatorio Iberoamericano de Comercio Exterior, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	
	Plazo de inicio	02/02/2024
	Plazo de finalización	01/02/2028

Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y TRADE TIMES GROUP, S.L. para cooperación institucional.	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y TRADE TIMES GROUP, S.L.	
	Objeto Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y TRADE TIMES GROUP, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes.	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	
	Plazo de inicio	02/02/2024
	Plazo de finalización	01/02/2028

Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes de Leganés para la colaboración y realización de actividades dentro de la Cátedra Institucional de Investigación Animales y Sociedad	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes de Leganés	
	Objeto Establecer los términos de la colaboración entre la Cátedra y el colegio Miguel de Cervantes de Leganés a los efectos de que este último pueda colaborar al desarrollo y cumplimiento de los objetivos y finalidades que rigen la Cátedra, mediante su participación mutua en proyectos de investigación, formación y divulgación enmarcados en las intervenciones asistidas con animales.	
	Actuaciones comprometidas La URJC a través de la Cátedra Animales y Sociedad se compromete a: dar difusión de la	

	colaboración. Elegir el equipo de intervención asistida con animales más adecuado y desarrollar las sesiones de educación asistida con animales pactadas por curso escolar. CEIP Miguel de Cervantes de Leganés adquiere frente a URJC el compromiso de realizar una aportación económica anual (2.500 euros más IVA), en total 10.000 € más IVA.
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia
	Plazo de inicio 02/02/2024
	Plazo de finalización 01/02/2028
	Obligaciones económicas CEIP Miguel de Cervantes de Leganés: 10.000,00 € más IVA mediante aportación económica anual (2.500 euros más IVA), destinada al desarrollo de proyectos de intervención asistida con animales, consistente en el desarrollo del programa de Emociones con Patas, consistente en sesiones de educación asistida con animales para el desarrollo de la empatía hacia los animales en estudiantes de infantil y/o primaria, previa coordinación con la Cátedra.

Adenda al Convenio de cooperación suscrito con fecha 16 de junio de 2023 entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) en el marco del Programa Paulo Freire Plus (PF+).	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)
	Objeto Modificación de la cláusula sexta del convenio manifestando las partes que ninguno de sus empleados, agentes o dependientes adquieren relación laboral con las instituciones firmantes, la suspensión del convenio si por razones ajenas a la voluntad de las partes no es posible la ejecución total de éste, el traspaso de fondos a un nuevo convenio en el caso de que alguna plaza quede desierta, y regular aspectos de las acciones de divulgación.
	Actuaciones comprometidas Obligaciones de la OEI: <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar, difundir y publicarla convocatoria. • Efectuar una primera revisión de las. • Aportar la financiación comprometida en el convenio. • Promover la divulgación de las actividades descritas en el presente Convenio. • Implementar las medidas de seguridad para el tratamiento de datos personales.

<p>Obligaciones de la Universidad Rey Juan Carlos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la OEI en la redacción de la convocatoria. • Seleccionar con la OEI a los becarios. • Aportar la financiación comprometida en el convenio • Promover la divulgación de las actividades descritas en el presente Convenio. • Implementar las medidas de seguridad para el tratamiento de datos personales. 	
<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Postgrado</p>	
Plazo de inicio	05/02/2024
Plazo de finalización	19/06/2027 (misma duración prevista que el Convenio inicial)
<p>Obligaciones económicas</p> <p>La OEI se compromete a financiar un total de 50.843 euros. Esta cuantía será gestionada por la OEI y será distribuida de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 35.700 euros destinados al beneficiario de la beca como investigador junior. • 15.143 euros destinados al beneficiario de la beca como investigador sénior. <p>La URJC se compromete a financiar un total de 41.589 euros: Esta cuantía será traspasada a la OIE para que la gestione y será distribuida de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 25.895 euros destinados a cubrir el alojamiento y manutención del investigador júnior durante los tres años de duración de la beca (11 meses al año, durante los 3 años, a un coste de 784,70 euros al mes). • 15.694 euros destinados a cubrir el alojamiento y manutención del investigador sénior durante sus estancias dentro de los cuatro años de duración de la beca (11 meses al año durante el primer año y tres meses al año durante los años 2, 3 y 4, a un coste de 784,70 euros al mes). <p>Todo lo anterior lo recibirá la OEI en los siguientes plazos y pagos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1º pago: En el mes de septiembre de 2023: 17.263 euros. 2º pago: En el mes de septiembre de 2024: 10.986 euros. 3º pago: En el mes de septiembre de 2025: 10.986 euros. 4º pago: En el mes de septiembre de 2026: 2.354 euros. 	

	<p>Adenda</p> <p>Con fecha de 19/06/2023 se suscribe Convenio entre ambas partes con el objeto de regular la colaboración entre las dos instituciones firmantes, en el marco del Programa “Paulo Freire Plus” en la edición 2023-2024, participando en una convocatoria conjunta de dos becas (modalidad sénior y modalidad junior).</p>
--	---

<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Real Academia de Ingeniería.</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Real Academia de Ingeniería</p>	
	<p>Objeto</p> <p>Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Real Academia de Ingeniería para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes</p>	
	<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución</p> <p>Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p>	
	<p>Plazo de inicio</p>	<p>06/02/2024</p>
	<p>Plazo de finalización</p>	<p>05/02/2026</p>

<p>Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Transmitting Science, para la realización del Experto/a en diseño de experimentos y uso de modelos mixtos en R.</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Transmitting Science</p>	
	<p>Objeto</p> <p>Colaboración en la puesta en marcha y el desarrollo de la enseñanza propia “Experto/a en diseño de experimentos y uso de modelos mixtos en R”.</p>	
	<p>Actuaciones comprometidas</p> <p>La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proporcionar las instalaciones necesarias, como aulas y equipamiento audiovisual, para la realización de las clases presenciales. o Proporcionar los profesores que se le demanden para la puesta en marcha de la enseñanza propia. o Colaborar en la coordinación logística de los cursos, incluyendo horarios, asignación de aulas y cualquier necesidad de apoyo adicional. o Promover y difundir los cursos para alcanzar a un público interesado. o Garantizar la calidad de la enseñanza en el marco del sistema interno de garantía de la calidad de 	

enseñanzas propias de la Universidad Rey Juan Carlos.	
<p>Transmitting Science se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Diseñar y desarrollar el título de Experto/a en diseño de experimentos y uso de modelos mixtos en R asegurando la calidad académica, relevancia y actualización del contenido. o Garantizar que el profesorado y personas expertas invitadas cuenten con la experiencia y el conocimiento adecuados para impartir los cursos. o Administrar el proceso de inscripción y matriculación del estudiantado, brindando el apoyo necesario para resolver consultas y facilitar el acceso a los cursos. o Poner a disposición del convenio las redes de difusión para promover el curso que resulta de este valioso convenio. Por un lado, entre las personas inscritas a nuestra newsletter, y seguidoras de nuestras redes. Pero también entre un conjunto de más de 150 instituciones, asociaciones y organizaciones de todo el mundo, todas ellas integrantes de nuestro distinguido Programa Internacional de Instituciones Embajadoras. Este programa, se encarga de difundir la información sobre nuestros cursos entre sus personas miembros. Las personas miembros de estas instituciones disfrutan de una reducción del 20% en las tasas de matrícula del curso. Entre estas instituciones está el departamento de Biología y Geología, Física y Química Inorgánica de la Universidad Rey Juan Carlos. 	
Órgano o unidades encargados de la ejecución	
Vicerrectorado de Formación Continua	
Plazo de inicio	06/02/2024
Plazo de finalización	05/02/2028
Obligaciones económicas	
<p>La Universidad Rey Juan Carlos percibirá un 15% de los ingresos, sin deducir el importe de las becas, en concepto de utilización del nombre, gestión institucional de la Universidad y el reconocimiento académico.</p> <p>La Entidad Transmitting Science abonará a la Universidad Rey Juan Carlos los emolumentos correspondientes al profesorado y Dirección Académica de la URJC, así como la expedición de los títulos.</p> <p>La entidad Transmitting Science, promocionará este acuerdo en sus redes de difusión, y por ello</p>	

	<p>como contraprestación las personas miembros de estas instituciones, asociaciones y organizaciones de todo el mundo colaboradoras de la entidad Transmitting Science disfrutarán de una reducción del 20% en las tasas de matrícula del curso. Entre estas instituciones está el Departamento de Biología y Geología, Física y Química Inorgánica de la Universidad Rey Juan Carlos a cambio de la promoción de este acuerdo.</p>
--	---

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación SEIMC-GESIDA, para la valoración de viabilidad de las resonancias magnéticas cerebrales del subestudio de neuroimagen incluido en el Ensayo Clínico “Ensayo Clínico Fase IV, aleatorizado, multicéntrico y doble ciego diseñado para evaluar la seguridad y la conveniencia del cambio de DTG/3TC por BIC/FTC/TAF en personas con VIH, buen control virológico y vulnerabilidades neuropsiquiátricas: estudio MIND”.</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Fundación SEIMC-GESIDA</p>	
	<p>Objeto Colaboración entre ambas instituciones en un ensayo clínico para evaluar la toxicidad de un fármaco.</p>	
	<p>Actuaciones comprometidas La URJC se compromete y obliga a proporcionar conocimiento sobre técnicas de cuantificación de imagen médica. Se compromete a ceder la infraestructura del Laboratorio de Imagen Médica y Biometría de la Universidad (equipamiento y licencias de software) para la cuantificación del estudio completo de neuroimagen, y a cuantificar todos los estudios de neuroimagen adquiridos durante el ensayo clínico.</p>	
	<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p>	
	<p>Plazo de inicio</p>	<p>07/02/2024</p>
<p>Plazo de finalización</p>	<p>06/02/2026</p>	

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Hospital Universitario Fundación Alcorcón, para la cesión de un equipo de tecarterapia - T-CARE PLUS PRIM.</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Hospital Universitario Fundación Alcorcón</p>	
	<p>Objeto Colaboración en materia de investigación clínica entre la URJC y el Servicio de Fisioterapia del HUFA. Para ello se acuerda la cesión de un equipo de Tecarterapia T-Care Plus dentro del marco del estudio LONGCOVID-EXP-CM para el tratamiento clínico de pacientes con COVID persistente que acudan al Servicio de Fisioterapia.</p>	
	<p>Actuaciones comprometidas La URJC se compromete y obliga a: Poner a disposición del HUFA los equipos mencionados para poder ser utilizados a su discreción.</p>	

	<p>Asumir el coste de reparación de las incidencias y piezas que pudiesen estar defectuosas no derivadas del uso (desgaste) del equipo.</p> <p>El HUFA se compromete y obliga a: Asegurar los equipos contra robo, incendio y otras incidencias. Asumir el coste de reparación de las incidencias y piezas que pudiesen ser necesarias derivadas del uso del equipo. Permitir el uso de todos los equipos instalados para necesidades de formación, investigación y apoyo técnico o comercial, previo acuerdo de la programación de actividades. Ceder un espacio para almacenar el material que pueda ser necesario para el uso de los equipos por parte de la URJC. E12</p>	
	<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p>	
	Plazo de inicio	07/02/2024
	Plazo de finalización	06/02/2028

<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Fujian University of Technology</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Fujian University of Technology</p>	
	<p>Objeto Establecer los términos de movilidad de estudiantes internacionales entre ambas universidades.</p>	
	<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Relaciones Internacionales</p>	
	<p>Actuaciones comprometidas La URJC y la FJUT intercambiarán un máximo de dos (2) estudiantes de cada universidad por año. Los estudiantes pueden asistir a la universidad de acogida por un periodo de un (1) semestre o un (1) año académico. (En este caso, en total de dos (2) estudiantes durante un año, o cuatro (4) estudiantes, dos por cada semestre).</p>	
	Plazo de inicio	07/02/2024
Plazo de finalización	06/02/2028	

Convenio específico de movilidad entre la Universidad Rey Juan Carlos y Fujian University of Technology	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Fujian University of Technology	
	Objeto Establecer los términos de movilidad de estudiantes internacionales entre ambas universidades.	
	Actuaciones comprometidas La URJC y la FJUT intercambiarán un máximo de dos (2) estudiantes de cada universidad por año. Los estudiantes pueden asistir a la universidad de acogida por un periodo de un (1) semestre o un (1) año académico. (En este caso, en total de dos (2) estudiantes durante un año, o cuatro (4) estudiantes, dos por cada semestre).	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	
	Plazo de inicio	07/02/2024
	Plazo de finalización	06/02/2028

Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., para organización y celebración de Masterclass relacionadas con la búsqueda de empleo dentro del Programa de Orientación Personal de la Universidad Rey Juan Carlos dirigido a los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos.	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	
	Objeto Participación de BBVA en el Programa de Orientación Personal (en adelante, el “Programa”) que llevará a cabo la URJC, donde BBVA organizará e impartirá una sesión formativa / ponencia en el marco del Programa	
	Actuaciones comprometidas La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a invitar a BBVA para que participe en todos aquellos encuentros que forman parte del Programa, e informarle previamente de todo lo relacionado con dichos encuentros antes de que se lleven a cabo. BBVA se compromete y obliga a organizar e impartir sesiones formativas / ponencias en el marco del Programa.	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	
	Plazo de inicio	19/02/2024
	Plazo de finalización	08/02/2025

Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Academia de Ciências Sociais e Tecnologías (ACITE), para la realización de actividades en la Cátedra de Servicios de Inteligencia y Sistemas Democráticos.	Partes firmantes	
	Universidad Rey Juan Carlos y Academia de Ciências Sociais e Tecnologías (ACITE)	
	Objeto	
	Establecimiento de un espacio de colaboración entre ambas partes para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución	
Vicerrectorado Investigación, Innovación y Transferencia		
	Plazo de inicio	21/02/2024
	Plazo de finalización	20/02/2028

Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y ASEDIE, para la creación del Observatorio en Open Data Reuse.	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y ASEDIE	
	Objeto	
	Creación de un Observatorio en Open Data Reuse.	
	Actuaciones comprometidas	
	<p>La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Fomentar el conocimiento de los beneficios y de los agentes que forman parte de la Economía del Dato en su ámbito Infomediario haciendo tomar conciencia de su importancia. •Apoyar y/o difundir los beneficios de la apertura, la publicación, la transparencia y la accesibilidad a la información. Contribuir a la difusión de los beneficios de la colaboración •Identificar y/o difundir otros agentes implicados, indicadores, buenas prácticas, así como casos de éxito. •Facilitar herramientas para que el ciudadano puede acceder a la información pública de una manera clara e intuitiva. •Incrementar la formación y el conocimiento del Ecosistema de los datos, tanto para los ciudadanos, las empresas como para la propia Administración. •Impulsar y favorecer la generación de espacios de colaboración e innovación entre los diversos actores, particularmente entre las administraciones públicas, la sociedad civil, los responsables directos de bases de datos, el sector privado y el sector académico para coproducir valor público, social y cívico. •Difundir la colaboración con la ASEDIE en las páginas web, blogs y redes sociales de la URJC. 	

	<p>ASEDIE se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Promover entre sus asociados el contenido de este convenio. •Propiciar la adhesión del manifiesto de Gobierno Abierto •Promover en la Economía del Dato tanto a nivel nacional como internacional este convenio para mejorar y dar muestra de la colaboración público-privada y de buenas prácticas. •Colaborar en la formación de un Observatorio que haga seguimiento de las practicas tanto en materia de apertura de datos como de acceso y reutilización de estos. •Cumplir con las medidas de seguridad y requisitos de autenticidad, confidencialidad e integridad establecidos por el convenio. •Colaborar en el análisis licencias y políticas de datos. •Colaborar en la redacción de recomendaciones para planes RISP, transparencia y acceso a los datos y cualquier otra normativa que interfiera en la puesta en práctica de la normativa RISP. •Colaborar en el análisis de los formatos. •Promover la realización de un análisis y/o inventario de normativas que por distintas razones interfieren directa o indirectamente en el acceso y la reutilización de la información del Sector Público. •Promover y participar en las consultas públicas a todos los niveles (AGE, CCAA, EELL y Europa) relacionadas con RISP, transparencia y acceso a la información. •Proporcionar una extraordinaria visibilidad de las buenas prácticas de la URJC tanto en España como en Europa. •Difundir la colaboración con la URJC en las páginas web, blogs y redes sociales tanto de Asedie como de sus asociados. •Velar por las buenas prácticas del uso de la información entre los asociados de Asedie. •Apoyar, realizar y promover iniciativas relacionadas con la reutilización de la información del Sector Público, la transparencia y el acceso a la información como lo son nuestra Conferencia Internacional, la elaboración del Informa del Sector Infomedario o el Premio ASEDIE, la selección de casos de éxito, el TOP ASEDIE.E3
<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Investigación, Innovación y Transferencia</p>	
<p>Plazo de inicio</p>	<p>26/02/2024</p>
<p>Plazo de finalización</p>	<p>25/02/2028</p>

<p>Convenio específico entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Real Academia de Ingeniería para el Programa “Mentoring de Excelencia para el desarrollo del talento STEM femenino”</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Real Academia de Ingeniería</p>
	<p>Objeto Establecer una colaboración entre la RAI y la URJC para el desarrollo del “Programa de Mentoring de Excelencia para el desarrollo del talento STEM femenino”, articulado en sesiones de mentoring entre profesionales de las empresas colaboradoras con el Proyecto “Mujer e Ingeniería” de la RAI y estudiantes de los últimos cursos de grado, máster y doctorado en estudios STEM de la Universidad Rey Juan Carlos.</p>
	<p>Actuaciones comprometidas Para la realización de las actividades objeto del presente convenio, la URJC asumirá los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Realizar la difusión y recepción de candidaturas entre estudiantes de los últimos cursos de grado, máster y doctorado de las titulaciones STEM que imparte. b) Estudiar las solicitudes de aquellas estudiantes que hayan manifestado su interés en participar en el Programa, y seleccionar, de acuerdo con los criterios de excelencia exigidos para participar, entre 16 y 25 estudiantes de los últimos cursos de grado, master y doctorado en estudios STEM que serán las que participaran como mentees en el Programa de Mentoring de Excelencia. <p>La RAI, para la realización de las actividades objeto del presente convenio, asumirá los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Colaborar y dar el apoyo preciso a la difusión y recepción de candidaturas entre estudiantes de los últimos cursos de grado, máster y doctorado. b) Seleccionar, junto con la URJC, las estudiantes que participarán en el Programa siguiendo los criterios excelencia requeridos para participar en él. c) Realizar el estudio de los mentores y mentees para formar las parejas que finalmente participen en el Programa, siguiendo los siguientes patrones: formación académica, expectativas, necesidades de las mentees, expertise de los mentores, entre otros. d) Proceder, cuando sea necesario, a contratar a las personas y servicios que considere indispensable para la realización de las actividades objeto del presente convenio. <p>Estos contratos tendrán por objeto la realización de las actividades descritas en la cláusula segunda de este convenio.</p>

	e) Proporcionar los medios necesarios de carácter administrativo que permitirán la realización de las actividades objeto del convenio y cualquier otro apoyo que sea solicitado por las partes para la ejecución del mismo, siempre que la actuación solicitada pueda desarrollarse mediante los medios normales que tiene la Real Academia de Ingeniería.	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Investigación, Innovación y Transferencia	
	Plazo de inicio	26/02/2024
	Plazo de finalización	31/12/2024

<p>Convenio de cooperación académica entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Carlos III de Madrid, para la organización por el Instituto de Estudios Internacionales y Europeos Francisco Vitoria, de las actividades que se indican sobre sostenibilidad y los Congresos Internacionales sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible y Derechos Humanos: especial énfasis en Iberoamérica</p>	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Universidad Carlos III de Madrid	
	Objeto Apoyo a la realización de las actividades sobre sostenibilidad organizadas en el marco del programa de sostenibilidad del Instituto de Estudios Internacionales y Europeos Francisco Vitoria de la Universidad Carlos III de Madrid.	
	<p>Actuaciones comprometidas</p> <p>Ambas partes se comprometen a la realización de las actividades en el marco del programa de sostenibilidad del Instituto de Estudios Internacionales y Europeos Francisco Vitoria y que son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Congreso de expertos en sostenibilidad, sobre cuestiones jurídicas y sociales que se plantean, a realizar el 8 de mayo de 2024 en la sede de la Real Academia de Jurisprudencia y legislación de España. • Celebración de un Congreso sobre sostenibilidad en Iberoamérica que se celebrará en el Colegio de España en París, los días 11, 12 y 13 de julio. • Elaboración de estudios, publicaciones y libros sobre desarrollo sostenible. • Celebración de al menos dos reuniones de expertos en sostenibilidad en sedes de la URJC y la UC3M. 	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Relaciones Internacionales	

	Plazo de inicio	26/02/2024
	Plazo de finalización	25/02/2025
	Obligaciones económicas URJC: 8.000,00 € durante la vigencia de 1 año del Convenio con el fin de cubrir gastos de alojamiento, manutención, viajes, ponencias, estudios y dirección/coordiación de las actividades científicas de los seminarios.	

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos, a través de RADIO URJC (Radio de la Universidad Rey Juan Carlos), y FUMECO SA (Fuenlabrada Medios de Comunicación), para la cesión de contenidos producidos por RADIO URJC a FUMECO SA (Fuenlabrada Medios de Comunicación) para su emisión y difusión por ONDA FUENLABRADA (Radio del Ayuntamiento de Fuenlabrada) en su programación.</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos, a través de RADIO URJC (Radio de la Universidad Rey Juan Carlos) y FUMECO SA (Fuenlabrada Medios de Comunicación)</p>	
	<p>Objeto Cesión de contenidos producidos por RADIO URJC a FUMECO SA para su emisión y difusión por Onda Fuenlabrada (radio del Ayuntamiento de Fuenlabrada), así como la cesión por parte de FUMECO SA a RADIO URJC de espacio mensual en la programación de Onda Fuenlabrada para los contenidos cedidos por RADIO URJC.</p>	
	<p>Actuaciones comprometidas La Universidad Rey Juan Carlos se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La cesión de contenidos producidos por RADIO URJC y su permiso para su emisión y difusión por Onda Fuenlabrada durante el periodo establecido. <p>FUMECO SA se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que, los contenidos de RADIO URJC cedidos a Onda Fuenlabrada se emitirán o difundirán por esta última de forma íntegra conforme a su realización en los estudios de RADIO URJC, sin ningún tipo de fragmentación, edición o emisión parcial, pudiéndose eliminar únicamente aquellas referencias temporales pasadas que afecten a la vigencia o credibilidad del contenido. - Que, Onda Fuenlabrada, al emitir o difundir los contenidos cedidos por RADIO URJC, hará mención expresa a la autoría de estos, en el presente caso, a RADIO URJC. - Que, los contenidos de RADIO URJC no podrán ser cedidos a terceros ni a ninguna entidad externa o asociada a Onda Fuenlabrada. - Que los contenidos de RADIO URJC no serán monetizados por Onda Fuenlabrada de ninguna de las maneras, ni por ninguno de los medios asociados a ella. 	

	<ul style="list-style-type: none"> - Que, Onda Fuenlabrada no podrá incorporar o asociar ningún tipo de publicidad o promoción comercial a los contenidos de RADIO URJC. - Que, no se podrán asociar los contenidos de RADIO URJC con ningún espacio, tendencia o ejercicio de corte político, ni de forma directa o indirecta. - Que, ni los contenidos cedidos por RADIO URJC, ni los creadores de los mismos, serán objeto de comentarios, valoraciones o asociaciones de ninguna índole por parte de los miembros o participantes de Onda Fuenlabrada y sus asociados en sus medios de difusión. - Que, Onda Fuenlabrada será responsable de las cuestiones legales derivadas de la emisión o difusión de los contenidos cedidos a ella por RADIO URJC. - Que, Onda Fuenlabrada será responsable de todos los costes derivados por la emisión o difusión de los contenidos de RADIO URJC cedidos a ella (derechos de autor...etc). - Que, además de los contenidos de RADIO URJC seleccionados por FUMECO SA, Onda Fuenlabrada permitirá la emisión/difusión en su programación, de un contenido semanal/mensual seleccionado y producido por RADIO URJC a tal fin. 				
	<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Investigación, Innovación y Transferencia</p>				
	<table border="1"> <tr> <td>Plazo de inicio</td> <td>29/02/2024</td> </tr> <tr> <td>Plazo de finalización</td> <td>31/12/2024</td> </tr> </table>	Plazo de inicio	29/02/2024	Plazo de finalización	31/12/2024
Plazo de inicio	29/02/2024				
Plazo de finalización	31/12/2024				

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Manolo Prieto, para la conservación, estudio y difusión de la figura y la obra del artista y pionero del diseño Manolo Prieto.</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Manolo Prieto</p>				
	<p>Objeto Establecer una colaboración para el estudio y apoyo a la catalogación, conservación y difusión de la figura y la obra del artista y pionero del diseño Manolo Prieto.</p>				
	<p>Actuaciones comprometidas Colaborar en la planificación, coordinación y seguimiento a los trabajos, actividades y tareas realizadas bajo el amparo del presente convenio.</p>				
	<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Investigación, Innovación y Transferencia</p>				
	<table border="1"> <tr> <td>Plazo de inicio</td> <td>01/03/2024</td> </tr> <tr> <td>Plazo de finalización</td> <td>29/02/2028</td> </tr> </table>	Plazo de inicio	01/03/2024	Plazo de finalización	29/02/2028
	Plazo de inicio	01/03/2024			
Plazo de finalización	29/02/2028				
<p>Obligaciones económicas</p>					

	<p>La Fundación Manolo Prieto cuenta para el proyecto con la financiación concedida por el Ministerio de Cultura y Deporte a través de las Ayudas para la Acción y Promoción Cultural 2023. Todos los gastos necesarios para llevar a cabo las tareas y objetivos marcados en este Convenio se cargarán a estos fondos, gestionados por la Fundación.</p>	
<p>Memorando de Entendimiento entre la Junta Directiva de la Universidad de Illinois, EEUU y la Universidad Rey Juan Carlos</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Junta Directiva de la Universidad de Illinois (EEUU)</p>	
	<p>Objeto Sentar las bases para una colaboración académica entre ambas instituciones</p>	
	<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Relaciones Internacionales</p>	
	<p>Plazo de inicio</p>	<p>06/03/2024</p>
	<p>Plazo de finalización</p>	<p>05/03/2029</p>
<p>Memorando de Entendimiento entre la Unviersidad Rey Juan Carlos y Kyushu Institute of Technology y El apéndice del mismo titulado Acuerdo de Intercambio de Estudiantes y Personal</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Kyushu Institute of Technology</p>	
	<p>Objeto Continuar con la colaboración y el intercambio de estudiantes entre ambas instituciones</p>	
	<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Relaciones Internacionales</p>	
	<p>Plazo de inicio</p>	<p>07/03/2024</p>
	<p>Plazo de finalización</p>	<p>06/03/2024</p>
<p>II Acuerdo Expreso de Prórroga de vigencia del Convenio suscrito entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación de la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos, con fecha de 1 de diciembre de 2021.</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Fundación de la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos</p>	
	<p>Objeto Continuar con la regulación de las condiciones de acceso de los antiguos estudiantes de la URJC a los servicios sanitarios que presta la FCURJC</p>	
	<p>Actuaciones comprometidas Continuidad del acceso a todos los servicios clínicos asistenciales de los que dispone la Clínica Universitaria a los antiguos estudiantes de la URJC aplicando un descuento de 10% por cada</p>	

	servicio	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Estudiantes	
	Plazo de inicio	09/03/2024
	Plazo de finalización	08/03/2025

Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación TSUNENI, para la regulación de actividades de voluntariado.	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Asociación TSUNENI	
	Objeto Regular la colaboración entre la asociación TSUNENI la URJC, para la participación de estudiantes en actividades de voluntariado.	
	Actuaciones comprometidas La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: -Dar difusión de la oferta de voluntariado de la entidad asociación TSUNENI -Dar traslado a la entidad asociación TSUNENI de las solicitudes de los alumnos interesados en voluntariado que la tramiten a través de la unidad de voluntariado. -Difundir las acciones desarrolladas en el marco del presente convenio, a través de sus canales propios de comunicación. La asociación TSUNENI se compromete y obliga a: -Ofertar a la comunidad universitaria de la URJC las plazas, previamente acordadas por ambas partes, para realizar la acción voluntaria en su ámbito de actuación, incluyendo las funciones a desarrollar, lugares, duración, horarios, así como el perfil formativo de la persona voluntaria, y cualquier otro dato de interés y condiciones en que se vaya a desarrollar la acción voluntaria. -Comunicar a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos, mediante correo electrónico, la incorporación de un alumno como voluntario, detallando los datos del alumno y el proyecto al que ha sido asignado. -Rellenar la ficha de control, que se anexa a este convenio. Con la acción formativa realizada por el alumno, que quedará reflejada en la ficha. -Consignar en la ficha de control una breve valoración del voluntario a la finalización de la actividad voluntaria. -Consignar la firma del responsable de la actividad en la asociación TSUNENI en la ficha de control,	

	<p>y remitir la misma a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Designar a un/a responsable o tutor/a que coordine y supervise el desarrollo de las actividades que realicen las personas voluntarias, debiendo comunicar a la URJC cualquier incidencia que se produzca durante su desarrollo. -Proporcionar a la persona voluntaria toda la información de interés y necesaria para el correcto desempeño de su acción voluntaria, estableciendo los mecanismos de participación en los programas en los que intervenga, sus características y condiciones. -Suscribir una póliza de seguro que cubra los riesgos de accidente, enfermedad y, en su caso, repatriación, derivados del ejercicio de la actividad de cada voluntario/a en la asociación TSUNENI comprometiéndose a llevar un registro de voluntarios junto con la póliza, debidamente actualizado. -Difundir, por los canales que considere necesarios, la colaboración de la URJC en las actividades solidarias y de voluntariado en las que ésta participa. -Respetar los derechos y deberes de las personas voluntarias de acuerdo con la normativa vigente, durante el desarrollo de la acción voluntaria. -Una vez concluida la acción voluntaria, emitirá un certificado individualizado por el que se reconozca la actividad realizada por la persona voluntaria, especificando las tareas, tiempo de realización y resultados conseguidos, así como una valoración de esta, que deberá remitir a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos. <p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Calidad y Estrategia</p> <table border="1" data-bbox="751 971 1904 1029"> <tr> <td data-bbox="751 971 1331 1003">Plazo de inicio</td> <td data-bbox="1331 971 1904 1003">12/03/2024</td> </tr> <tr> <td data-bbox="751 1003 1331 1029">Plazo de finalización</td> <td data-bbox="1331 1003 1904 1029">11/03/2028</td> </tr> </table>	Plazo de inicio	12/03/2024	Plazo de finalización	11/03/2028
Plazo de inicio	12/03/2024				
Plazo de finalización	11/03/2028				

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Sos Nicaragua, para realización de proyectos de cooperación al desarrollo y voluntariado.</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Sos Nicaragua</p>
	<p>Objeto Establecer un marco de colaboración entre la URJC y Sos Nicaragua, para la incorporación de miembros de la comunidad universitaria de la URJC en actividades de voluntariado y participación social, ejecutados y coordinados por Sos Nicaragua según las necesidades de estos.</p>
	<p>Actuaciones comprometidas La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a:</p>

	<p>a) Dar difusión de la oferta de voluntariado de Sos Nicaragua, a través de la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado</p> <p>b) Dar traslado a Sos Nicaragua de los solicitantes interesados en su oferta y realizar, junto con esta, las oportunas entrevistas para la selección de candidatos.</p> <p>c) Realizar todos los trámites administrativos necesarios para que los candidatos seleccionados puedan realizar el voluntariado en terreno.</p> <p>d) Difundir las acciones desarrolladas a través de sus canales propios de comunicación.</p> <p>Sos Nicaragua se compromete y obliga a:</p> <p>a) Ofertar a la comunidad universitaria de la URJC las plazas previamente acordadas por ambas partes, incluyendo las funciones a realizar, lugares, duración, horarios, así como el perfil formativo de los voluntarios, y cualquier otro dato de interés y condiciones en que se vaya a desarrollar.</p> <p>b) Realizar junto con la URJC las oportunas entrevistas para la selección de candidatos.</p> <p>c) Designar a un/a tutor/a responsable que coordine y supervise el desarrollo de las actividades de voluntariado.</p> <p>d) Recibir a los voluntarios seleccionados en la estación de campo de la isla de Los Brasiles, en el departamento de León (Nicaragua).</p> <p>e) Facilitar a los voluntarios la formación precisa para el desarrollo de su actividad, comprometiéndose a que ésta se realice respetando los derechos y deberes del voluntariado en las condiciones que contempla la normativa vigente.</p> <p>f) Velar por la seguridad e integridad de los voluntarios mientras sean participantes activos del proyecto de conservación, debiendo comunicar a la URJC cualquier incidencia que se produzca durante su desarrollo.</p> <p>g) Difundir, por los canales que considere necesarios, la colaboración de la URJC en las actividades de voluntariado en las que ésta participe.</p>				
	<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Calidad y Estrategia</p>				
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="751 1166 1333 1198">Plazo de inicio</td> <td data-bbox="1333 1166 1911 1198">12/03/2024</td> </tr> <tr> <td data-bbox="751 1198 1333 1232">Plazo de finalización</td> <td data-bbox="1333 1198 1911 1232">11/03/2028</td> </tr> </table>	Plazo de inicio	12/03/2024	Plazo de finalización	11/03/2028
Plazo de inicio	12/03/2024				
Plazo de finalización	11/03/2028				

Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe, S.A., para el desarrollo de actividades de interés mutuo vinculadas con la investigación, diagnósticos, formación, prácticas, y propuestas en el ámbito de la vivienda y la rehabilitación a diversas escalas en el municipio de Getafe	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe, S.A.	
	Objeto El desarrollo de actividades de interés mutuo vinculadas con la investigación, diagnósticos, formación, prácticas, y propuestas en el ámbito de la vivienda y la rehabilitación a diversas escalas en el municipio de Getafe	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Ordenación Académica	
	Plazo de inicio	13/03/2024
	Plazo de finalización	12/03/2025

Convenio entre la Universidad para extranjeros de Siena y la Universidad Rey Juan Carlos, para fijar las modalidades y condiciones de funcionamiento de los Exámenes Oficiales de Idioma Italiano para los estudiantes de la Universidad.	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Università per Stranieri di Siena	
	Objeto Reconocer a la URJC como referente y sede de exámenes de lengua italiana en el marco de las actividades institucionales de promoción del examen CILS - Certificazione di italiano come Lingua Straniera.	
	Actuaciones comprometidas Preparar, organizar y ejecutar las pruebas de examen CILS a los estudiantes de la URJC.	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Ordenación Académica	
	Plazo de inicio	18/03/2024
	Plazo de finalización	17/03/2027
	Obligaciones económicas URJC: 75% de las tasas de exámenes Pago del envío por correo certificado del paquete precintado con los exámenes CILS realizados por los candidatos inscritos en el examen Gastos de viaje y estancia de representante de la Universidad para extranjeros de Siena para comprobar el correcto funcionamiento de las pruebas, en el caso de que se produzca. Universidad para extranjeros de Siena:	

	Gastos derivados del envío por correo certificado del paquete precintado con los materiales necesarios para realizar los exámenes CILS.
--	---

Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Sias University.	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Sias University	
	Objeto Sentar las bases para futuras colaboraciones en el ámbito académico	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Relaciones Internacionales	
	Plazo de inicio	19/03/2024
	Plazo de finalización	18/03/2028

Anexo III al Convenio entre Universidad Rey Juan Carlos y SAP para el desarrollo del Programa Formativo: Máster Online SAP Logística. VIII Ed.Curso 2023/24	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y SAP España, Sistemas, Aplicaciones y Productos en la Informática, S.A.	
	Objeto Establecimiento del marco adecuado para la impartición de contenidos de Formación SAP.	
	Actuaciones comprometidas Es responsabilidad de SAP: <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de formación SAP correspondiente. • Documentación propia de SAP para asistentes (formato electrónico). • Presentación cursos estándares SAP para el instructor. • Documentación de ayuda para el instructor. • Disponibilidad de examen de certificación para los alumnos del programa. Es responsabilidad de la URJC: <ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones debidamente equipadas con PC´s con conexión a Internet. • Marketing y recruiting de asistentes. • Administración, facturación y cobro a los asistentes. • Gestión diaria del centro de formación. • Instructores en las condiciones establecidas en el acuerdo marco, lo que implica que estén certificados en el módulo / versión de la formación que imparten. A modo de referencia, la versión es 	

	SAP S/4HANA 2021, siendo las certificaciones requeridas C_TS450_2021 y C_TS462_2022	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Formación Continua	
	Plazo de inicio	21/03/2024
	Plazo de finalización	24/07/2024
	<p>Obligaciones económicas SAP facturará a URJC el 30% de los ingresos netos por matrículas del Programa objeto de este Acuerdo. En caso de que el 30% de los ingresos del programa, fuera inferior al mínimo establecido, SAP facturaría, en todo caso esa cantidad, estimándose que este es el coste de los servicios aportados por SAP. SAP facturará a URJC en base al siguiente calendario de facturación: 50% al inicio del programa – febrero de 2024 50% al finalizar el programa – julio de 2024 Las facturas deberán ser abonadas dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la misma. Toda factura se verá incrementada por el IVA correspondiente. La matrícula estipulada de común acuerdo entre URJC y SAP es la siguiente: 8.900 € Los ingresos totales del programa se calcularán en base a la matrícula antes mencionada y la cantidad de alumnos de sistema inscritos. En caso de que la URJC comunique a SAP con un mes de antelación la cancelación o modificación de fechas del programa, SAP no facturará cantidad alguna a la URJC.</p>	
	<p>Adenda modificativa Este Anexo III deriva del Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y SAP España, Sistemas, Aplicaciones y Productos en la Informática, S.A., para la prestación de servicios de formación curso 2023/24.</p>	

Convenio de colaboración de patrocinio entre la Universidad Rey Juan Carlos y FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., para la realización de actividades en la Cátedra Smart-E2.	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	
	<p>Objeto Establecer los términos de la colaboración entre las partes y definir sus obligaciones y los compromisos en el desarrollo de los objetivos de la Cátedra. FERROVIAL asume el compromiso de efectuar la aportación económica. Por su parte, la URJC se compromete a difundir y publicitar la</p>	

	<p>participación de FERROVIAL como empresa patrocinadora de la URJC.</p> <p>Actuaciones comprometidas</p> <p>La URJC se compromete frente a FERROVIAL a prestar los servicios que a continuación se describen en el desarrollo de la Cátedra:</p> <ul style="list-style-type: none">- Inserción del logotipo de FERROVIAL en la página web de la Cátedra, con indicación de su condición de patrocinador- Inserción del logotipo de FERROVIAL en cualquier material de difusión y/o jornadas que se organicen en el marco de la Cátedra.- Colaboración con FERROVIAL en el desarrollo del proyecto “Behavioral For Energy” del Massachussets Institute of Technology (MIT, Boston, EE.UU.) en materia de eficiencia energética, y cuyo objetivo principal es analizar el efecto de un conjunto de intervenciones conductuales relativas al ahorro energético sobre el consumo de energía en los edificios, para promover comportamientos de ahorro/eficiencia.- Colaboración con FERROVIAL en la organización de jornadas, eventos, cursos, etc. en materia de eficiencia energética y servicios energéticos.- Con el objetivo de la promoción de estudiantes destinados al sector tecnologías de la información y eficiencia energética bajo premisas de innovación, digitalización y sostenibilidad: colaboración con estudiantes de la Cátedra al objeto de la realización de proyectos piloto de interés para las Partes. <p>FERROVIAL se compromete frente a la URJC a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Realizar una aportación económica a la Cátedra de TRES MIL EUROS (3.000.-€) anuales, a la que se repercutirá el IVA al tipo que legalmente sea de aplicación. <p>El abono de dicha cantidad se efectuará a la recepción de la correspondiente factura justificante de pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta a nombre de la Universidad Rey Juan Carlos</p> <ul style="list-style-type: none">- Esta aportación económica tiene el carácter de total, fija y cerrada.- La aportación mencionada deberá utilizarse única y exclusivamente con los fines previstos en el presente Convenio, por lo que no podrá utilizarse para otros usos, debiendo haber transparencia absoluta en su destino y utilización por parte de la URJC, y siendo causa automática de resolución de este Convenio la sospecha de desvío de fondos, su utilización inadecuada o su uso para otros fines.- A los efectos anteriores, y a requerimiento de FERROVIAL, la URJC deberá justificar
--	---

	<p>documentalmente el destino dado a la aportación en el plazo de los treinta (30) días naturales siguientes a la notificación de la petición realizada a tal efecto.</p> <p>- FERROVIAL queda expresamente autorizada para utilizar públicamente su condición de patrocinador, tanto en su documentación interna como frente a terceros (publicidad, comunicados de prensa, etc.).</p>				
	<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p>				
	<table border="1"> <tr> <td>Plazo de inicio</td> <td>25/03/2024</td> </tr> <tr> <td>Plazo de finalización</td> <td>24/03/2025</td> </tr> </table>	Plazo de inicio	25/03/2024	Plazo de finalización	24/03/2025
Plazo de inicio	25/03/2024				
Plazo de finalización	24/03/2025				
	<p>Obligaciones económicas FERROVIAL se compromete a la aportación económica indicada en la Estipulación Segunda b) (3.000 € más IVA).</p>				

<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ilustre Colegio de Abogados de Lucena, para la realización de actividades académicas y de intercambio conjuntas.</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos e Ilustre Colegio de Abogados de Lucena</p>				
	<p>Objeto Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ilustre Colegio de Abogados de Lucena, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes.</p>				
	<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Investigación, Innovación y Transferencia</p>				
	<table border="1"> <tr> <td>Plazo de inicio</td> <td>02/04/2024</td> </tr> <tr> <td>Plazo de finalización</td> <td>01/04/2026</td> </tr> </table>	Plazo de inicio	02/04/2024	Plazo de finalización	01/04/2026
	Plazo de inicio	02/04/2024			
Plazo de finalización	01/04/2026				

<p>Acuerdo expreso de prórroga de vigencia del Convenio: “Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos e IBM, para la realización de actividades en la Cátedra Institucional en Edificación Inteligente - SMART-E2”, suscrito entre la Universidad Rey</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos e International Business Machines S.A. (IBM)</p>
	<p>Objeto Prórroga de vigencia del Convenio es ampliar la duración de este en un año adicional, a contar desde el 13 de junio de 2024 al 12 de junio de 2025.</p>
	<p>Actuaciones comprometidas Implantación y desarrollo de software que permitan analizar los datos procedentes de sistemas de</p>

<p>Juan Carlos e IBM, con fecha de 13 de junio de 2023.</p>	<p>gestión técnica de instalaciones (BMS) y monitorización energética (EMS). Desarrollo de un servicio de analítica (BIG DATA, machine learning) que permita optimizar el funcionamiento de los edificios de la URJC, así como de otros procedentes de las empresas colaboradoras. Aplicación de la tecnología más avanzada (IoT) en los edificios para alcanzar un funcionamiento optimizado: desarrollo de nuevos sensores inalámbricos, POE, LIFI, IA, RA, domótica, etc. Desarrollo de una aplicación web y/o conjuntos de servicios online alojados en la nube, que permita el rápido despliegue de una plataforma de control en instalaciones de redes inalámbricas de sensores. La aplicación debería ofrecer los siguientes servicios mínimos: Almacenamiento online de los datos registrados (preferiblemente de forma estructurada). Visualización de los datos en tiempo real mediante dashboards. Visualización de los datos sobre planos reales mediante mapas de calor. Control y registro de los diferentes dispositivos instalados. Esta tarea podría realizarse con la herramienta Watson IOT. Las posibles líneas de investigación que derivadas de las mencionadas puedan ser de trascendencia dentro el marco de la cátedra</p> <p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Investigación, Innovación y Transferencia</p> <table border="1" data-bbox="751 873 1913 941"> <tr> <td>Plazo de inicio</td> <td>02/04/2024</td> </tr> <tr> <td>Plazo de finalización</td> <td>12/06/2025</td> </tr> </table> <p>Obligaciones económicas IBM: 3.000,00 € + I.V.A.</p> <p>Adenda modificativa Con fecha de 13/06/2023 ambas partes suscribieron un Convenio con el objeto de regular el entorno de colaboración entre IBM y la URJC, al amparo de la Cátedra Institucional en Edificación Inteligente Smart-E2.</p>	Plazo de inicio	02/04/2024	Plazo de finalización	12/06/2025
Plazo de inicio	02/04/2024				
Plazo de finalización	12/06/2025				

<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Perkinelmer Scientific Spain S.L., para acuerdo de colaboración para formación, asistencia técnica y colaboración analítica.</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Perkinelmer Scientific Spain S.L.</p> <p>Objeto Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y PerkinElmer Scientific Spain S.L., para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes</p>
--	---

	Órgano o unidades encargados de la ejecución	
	Vicerrectorado Investigación, Innovación y Transferencia	
	Plazo de inicio	03/04/2024
	Plazo de finalización	02/04/2029

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia para el desarrollo de un programa de bonificaciones destinadas a aspirantes colombianos interesados en realizar estudios de Posgrado Universitario en la Universidad Rey Juan Carlos.</p>	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)	
	Objeto	
	<p>Desarrollo de una línea de colaboración entre ambas instituciones mediante el establecimiento de un programa de bonificaciones dirigido a ciudadanos colombianos en general, y a estudiantes, profesorado y personal administrativo y de servicios de la UNAD en particular, interesados en realizar estudios de máster en la URJC. El propósito principal de este programa es promover los estudios de postgrado y fortalecer la visión internacional entre ambas instituciones, incentivando y respaldando proyectos académicos.</p>	
	Actuaciones comprometidas	
	<p>La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a:</p> <p>Informar a la UNAD, previo al inicio del primer periodo de preinscripción, de la oferta académica de títulos posgraduales universitarios y los costes correspondientes.</p> <p>Ofrecer asistencia a los aspirantes colombianos que solicitan información sobre estudios de programas posgraduales de la URJC durante el proceso de preinscripción y matrícula.</p> <p>Proporcionar a los aspirantes la información relativa a los costes de matrícula, política de reembolso, coste de vida en la ciudad de estancia, y opciones de alojamiento.</p> <p>Establecer las bonificaciones recogidas en la estipulación sexta de este convenio a los beneficiarios de este programa.</p> <p>La Universidad Nacional Abierta y a Distancia de Colombia UNAD se compromete y obliga a: Definir los títulos de la URJC que formarán parte de la oferta formativa objeto de este programa, usando para ello criterios de complementariedad con los programas de postgrado de la UNAD.</p> <p>Promocionar los títulos de posgrado de la URJC entre los aspirantes colombianos y la comunidad Unadista interesados.</p> <p>Presentar a la URJC los aspirantes interesados en el programa objeto de este Convenio.</p> <p>Trasladar a los aspirantes la información proporcionada por la URJC.</p>	

	Ofrecer asistencia y asesoramiento a los interesados para la obtención del visado y todos aquellos trámites necesarios para poder formalizar la matrícula en la URJC.	
	Los estudiantes que formen parte de este programa se comprometen a hacerse cargo de los siguientes gastos, los cuales no están incluidos en el precio de la matrícula, según las condiciones especificadas en la estipulación sexta del presente Convenio:	
	Gastos de viaje de ida y vuelta a su país de origen. Gastos de alojamiento y manutención por la duración completa del programa académico. Contratar el seguro médico válido en el país anfitrión por la duración completa del programa académico. Aplicar y obtener la visa apropiada o los documentos necesarios para su estancia en el país anfitrión del programa académico. Libros y otros gastos personales por la duración completa del programa académico.	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Postgrado	
	Plazo de inicio	03/04/2024
	Plazo de finalización	02/04/2028

Acuerdo expreso de prórroga de vigencia del Convenio suscrito entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Consejo General de Economistas, con fecha de 30 de marzo de 2020.	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Consejo General de Economistas	
	Objeto Prorrogar el Convenio vigente que finaliza en marzo de 2024 que tenía por objeto regular la colaboración entre ambas Instituciones para el desarrollo y perfeccionamiento del “Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior”	
	Actuaciones comprometidas El Consejo General de Economistas se compromete y obliga a coordinar el módulo de auditoría del máster, lo que implica: o Llevar a cabo las actividades relacionadas con el respaldo institucional, en colaboración con la URJC, para garantizar la calidad docente y la continuidad de la acreditación del Máster. Coordinación general, en colaboración con la dirección del máster, de las asignaturas del módulo de auditoría y del/los Complemento/s Formativo/s relacionado/s con el área de	

	<p>auditoría, lo que incluye la definición del contenido técnico de las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none">o Elección del profesorado externo del módulo de auditoría y del/los Complementos Formativos relacionados con el área de auditoría, consensuado con la Dirección del máster.o Revisión y realización, en su caso, del material a entregar a los estudiantes del módulo de auditoría y del/los Complementos Formativos relacionados con el área de auditoría. En este sentido las funciones básicas de los profesores de auditoría consistirán, entre otras, en cubrir la docencia en cada modalidad del máster (presencial y online) elaborar los materiales que correspondan a la docencia y atender las consultas de los estudiantes.o Revisión, realización y corrección de los exámenes de auditoría, previa petición de cuestiones y preguntas a los profesores.o Mantenimiento de la web http://economistas.es/masterauditoria/o Edición e impresión de un folleto divulgativo del máster, según lo establecido en la Memoria del Máster Verificada o Elección y compra de material de apoyo (publicaciones) a entregar a los estudiantes, si se considera de interés.o Grabación de las sesiones, tanto de contabilidad como de auditoría, que se consideren de interés para los estudiantes, sobre todo para la modalidad on line, bajo el cumplimiento de lo estipulado en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.o Mantenimiento de la plataforma https://macs.e-conocimiento.org, como herramienta de gestión de la formación de los estudiantes para cada curso académico. La gestión de dicha plataforma, por parte de la empresa externa que lleva su funcionamiento, se realizará de acuerdo con lo estipulado en la cláusula décima del presente Convenio, relativa a Protección de Datos Personales.o Puesta a disposición de los estudiantes de manera gratuita de cursos on line de Excel, Word y los cursos que se consideren de interés de Contabilidad Básica y/o Avanzada de los ofertados por el Consejo General de Economistas a sus profesionales a través de econocimiento.org.o Contratación de una persona a tiempo completo (o dos personas a media jornada) como apoyo de la dirección y codirección del máster.o Realización de una campaña de marketing para captación de nuevos estudiantes, en colaboración con la URJC.o Colaborar para que los estudiantes matriculados en el máster que lo deseen puedan realizar la asignatura “prácticas en empresa” en los despachos adscritos al CGE-REA, u otros despachos o
--	--

	empresas adicionales, si así se estimase oportuno.	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Postgrado	
	Plazo de inicio	04/04/2024
	Plazo de finalización	29/03/2028
	Adenda modificativa Con fecha de 30/03/2020 ambas partes suscribieron Convenio con el objeto de realizar de manera conjunta por parte de las dos instituciones del “Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior” en las modalidades presencial y online.	

<p>Convenio de Colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Cloud Coachers (SalesForce) para el desarrollo del Máster de Formación Permanente en Gestión de Relaciones con el Cliente (CRM) por la Universidad Rey Juan Carlos.</p>	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Cloud Coachers (SalesForce)	
	Objeto Desarrollo de la enseñanza propia “Máster de Formación Permanente en Gestión de Relaciones con el Cliente (CRM)Salesforce”	
	<p>Actuaciones comprometidas</p> <p>La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Velar por el correcto desarrollo del título planteado, permitiendo a los profesores implicados su participación en el mismo. o Promover y difundir el título para alcanzar a un público interesado. o Garantizar la calidad de la enseñanza en el marco del sistema interno de garantía de la calidad de enseñanzas propias de la Universidad Rey Juan Carlos. <p>Cloud Coachers S.L. se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Impartir los contenidos del programa que se corresponden a las siguientes certificaciones oficiales de salesforce.com o Salesforce Certified Associate o Salesforce Administrator o Salesforce Business Analyst o Salesforce Sales Cloud Consultant o Disponer de los profesores necesarios para la impartición de estos contenidos o Proveer los vouchers necesarios para la certificación de los alumnos del programa 	

	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Formación Continua	
	Plazo de inicio	08/04/2024
	Plazo de finalización	07/04/2028
	Obligaciones económicas URJC: Para la ejecución del objeto del convenio, los gastos irán con cargo a la partida presupuestaria 30.VC. FP 422A 228.00. El coste total de la matrícula para 14 estudiantes es de 49.952€, esto es, 3.568€ por estudiante. Este programa podría extenderse hasta 18 estudiantes, con el coste unitario indicado anteriormente para cada estudiante adicional. Acorde con lo indicado en la memoria económica los ingresos se cifran en 124.600€, lo que cubre los gastos de este estimados en 124.600 €, incluyendo el importe correspondiente al 20% (24.920€) de retención de la URJC en este tipo de títulos propios.	

Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Microsoft Ibérica, para el desarrollo de la Inteligencia Artificial en la Universidad.	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Microsoft Ibérica	
	Objeto Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Microsoft para llevar a cabo acciones y actividades conjuntas para el desarrollo de la Inteligencia Artificial en la Universidad.	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Transformación y Educación Digital e Inteligencia Artificial	
	Plazo de inicio	11/04/2024
	Plazo de finalización	10/04/2029

Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Consejo General del Notariado para colaborar en la Enseñanza Propia “Experto en Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo”.	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Consejo General del Notariado	
	Objeto Colaboración entre ambas Instituciones en la celebración de la enseñanza propia “Experto en Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo”.	
	Actuaciones comprometidas La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a la gestión académica de la enseñanza	

	propia objeto de este convenio, así como a colaborar en las acciones de difusión de la actividad que puedan ser interesantes para ambas partes.	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Formación Continua	
	Plazo de inicio	11/04/2024
	Plazo de finalización	10/04/2028
	Obligaciones económicas Esta formación al ser una enseñanza propia se autofinancia con los importes de las matrículas de los estudiantes.	

Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Universidade Federal de Pernambuco, para el desarrollo de la Enseñanza Propia “Curso de Extensión Universitaria en Autobiografías: Antropología, Cine y Educación”.	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Universidade Federal de Pernambuco	
	Objeto Desarrollo conjunto de la enseñanza propia “Curso de extensión universitaria en autobiografías: antropología, cine y educación” desarrollado por la Universidad Rey Juan Carlos en colaboración con UNIVERSIDADE FEDERAL DE PERNAMBUCO. Este curso se inserta en el Programa de Pós-Graduação em Educação Matemática e Tecnológica (EDUMATEC) de la Universidad.	
	Actuaciones comprometidas La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: Proporcionar las instalaciones necesarias, como aulas y equipamiento audiovisual, para la realización de las clases presenciales. Proporcionar los profesores que se le demanden para la puesta en marcha de la enseñanza propia. Colaborar en la coordinación logística de los cursos, incluyendo horarios, asignación de aulas y cualquier necesidad de apoyo adicional. Promover y difundir los cursos para alcanzar a un público interesado. Garantizar la calidad de la enseñanza en el marco del sistema interno de garantía de la calidad de enseñanzas propias de la Universidad Rey Juan Carlos. La Universidade Federal de Pernambuco se compromete y obliga a: Velar por el correcto desarrollo del curso planteado, actuando con responsabilidad y garantizando la seguridad. Aportar los recursos humanos y materiales necesarios para el correcto desarrollo del curso.	

	Difundir a través de su web el curso planteado.	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Formación Continua	
	Plazo de inicio	11/04/2024
	Plazo de finalización	10/04/2028
	Obligaciones económicas Esta formación al ser una enseñanza propia se autofinancia con los importes de las matrículas de los estudiantes. Para la ejecución del objeto del convenio, los gastos irán con cargo a la partida presupuestaria 30.VC.FP 422A 228.00 de la URJC.	

Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Pontificia Universidad Católica del Perú, para la realización del Curso de Extensión Universitaria en Derecho Europeo y Comparado.	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Objeto: La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: Coordinar con el responsable designado por la PUCP todos los aspectos relativos a la realización del curso de extensión universitaria en Derecho Europeo y Comparado en la Sede de Vicálvaro de la Universidad Rey Juan Carlos. Facilitar los espacios y las aulas para la realización del programa académico. Ser la responsable en exclusiva de la gestión de todos los procedimientos administrativos derivados de la inscripción/matriculación/pago de tasas por parte de los alumnos que no pertenezcan a la PUCP, sin perjuicio de que ésta última realice la matriculación, inscripción y abono de las matrículas de sus alumnos inscritos. -Abonar los honorarios correspondientes por las clases impartidas por parte del profesorado. Permitir el uso de los elementos de identidad corporativa, como nombre comercial, marca y/o logo, así como el de sus enseñanzas propias de Curso de Extensión Universitaria en Derecho Europeo y Comparado para su publicidad y promoción. Realizar de manera conjunta la difusión e información del Curso de Extensión Universitaria en Perú, España y el resto del mundo, especialmente en Iberoamérica. Brindar un certificado de notas sobre su participación en el Curso de Extensión Universitaria a cada estudiante para que puedan gestionar en su Universidad de origen la respectiva convalidación de créditos.	

	<p>La PUCP se compromete y obliga a: Realizar de manera conjunta la difusión e información del Curso de Extensión Universitaria en Perú, España y el resto del mundo, especialmente en Iberoamérica. Proponer a la URJC las asignaturas que serán parte del programa del curso, y que serán impartidas por el profesorado elegido por la Universidad Rey Juan Carlos, previa consulta a la PUCP. Proponer a la URJC un coordinador por parte de la PUCP que será parte del Comité Académico del Curso de Extensión Universitaria. Realizar la inscripción/matriculación/pago de tasas de los alumnos que deseen matricularse al curso y que pertenezcan a la PUCP.</p> <p>Actuaciones comprometidas</p> <p>La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: Coordinar con el responsable designado por la PUCP todos los aspectos relativos a la realización del curso de extensión universitaria en Derecho Europeo y Comparado en la Sede de Vicálvaro de la Universidad Rey Juan Carlos. Facilitar los espacios y las aulas para la realización del programa académico. Ser la responsable en exclusiva de la gestión de todos los procedimientos administrativos derivados de la inscripción/matriculación/pago de tasas por parte de los alumnos que no pertenezcan a la PUCP, sin perjuicio de que ésta última realice la matriculación, inscripción y abono de las matrículas de sus alumnos inscritos. -Abonar los honorarios correspondientes por las clases impartidas por parte del profesorado. Permitir el uso de los elementos de identidad corporativa, como nombre comercial, marca y/o logo, así como el de sus enseñanzas propias de Curso de Extensión Universitaria en Derecho Europeo y Comparado para su publicidad y promoción. Realizar de manera conjunta la difusión e información del Curso de Extensión Universitaria en Perú, España y el resto del mundo, especialmente en Iberoamérica. Brindar un certificado de notas sobre su participación en el Curso de Extensión Universitaria a cada estudiante para que puedan gestionar en su Universidad de origen la respectiva convalidación de créditos.</p> <p>La PUCP se compromete y obliga a: Realizar de manera conjunta la difusión e información del Curso de Extensión Universitaria en Perú,</p>
--	---

	<p>España y el resto del mundo, especialmente en Iberoamérica. Proponer a la URJC las asignaturas que serán parte del programa del curso, y que serán impartidas por el profesorado elegido por la Universidad Rey Juan Carlos, previa consulta a la PUCP. Proponer a la URJC un coordinador por parte de la PUCP que será parte del Comité Académico del Curso de Extensión Universitaria. Realizar la inscripción/matriculación/pago de tasas de los alumnos que deseen matricularse al curso y que pertenezcan a la PUCP. La Fundación se compromete y obliga al desarrollo del citado V Congreso Internacional bajo los términos establecidos y conforme a la normativa de la Universidad de Extremadura, así como a la gestión y difusión de las actividades científicas y seminarios acordados por el comité científico del Congreso, mencionando la colaboración de la Universidad Rey Juan Carlos en el desarrollo de este.</p> <p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Formación Continua</p> <table border="1" data-bbox="758 711 1898 781"> <tr> <td>Plazo de inicio</td> <td>12/04/2024</td> </tr> <tr> <td>Plazo de finalización</td> <td>11/04/2028</td> </tr> </table> <p>Obligaciones económicas El proyecto de cursos de extensión universitaria en Derecho Europeo y Comparado no supone ningún gasto extra para ninguna de las dos Universidades, pues es un proyecto que se autofinancia con el pago de las matrículas de los alumnos que se inscriban al curso, de conformidad con la Memoria Económica anexa al Convenio.</p> <p>Para la ejecución del objeto del convenio, los gastos irán con cargo a la partida presupuestaria 30.VC.FP 422A 228.00 de la URJC.</p>	Plazo de inicio	12/04/2024	Plazo de finalización	11/04/2028
Plazo de inicio	12/04/2024				
Plazo de finalización	11/04/2028				

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, para la realización del V Congreso Internacional Relaciones entre América Latina, El Caribe y Europa: "Economía y Conflictos Internacionales".</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste</p>
	<p>Objeto Participación en la organización del V Congreso Internacional Relaciones entre América Latina, El Caribe y Europa: "Economía y Conflictos Internacionales"</p>
	<p>Actuaciones comprometidas La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a proporcionar a la Fundación, a través del</p>

	<p>Centro de Investigación de Estudios de Iberoamérica (CEIB), la cantidad total durante la vigencia de un año del Convenio de 3.000 euros para el desarrollo del citado III Congreso Internacional, atribuido a la orgánica 30ITIB, con el fin de cubrir gastos de viaje, alojamiento y participación de los ponentes, así como al desarrollo de las actividades científicas y seminarios acordados previamente entre las partes.</p> <p>La Fundación se compromete y obliga al desarrollo del citado V Congreso Internacional bajo los términos establecidos y conforme a la normativa de la Universidad de Extremadura, así como a la gestión y difusión de las actividades científicas y seminarios acordados por el comité científico del Congreso, mencionando la colaboración de la Universidad Rey Juan Carlos en el desarrollo de este.</p>	
	<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Relaciones Internacionales</p>	
	Plazo de inicio	15/04/2024
	Plazo de finalización	14/04/2025
	<p>Obligaciones económicas URJC: 3.000,00</p>	

<p>Convenio de cooperación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) en el marco de la edición 2024/2025 del Programa Paulo Freire Plus (PF+).</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)</p>	
	<p>Objeto Regular la colaboración entre las dos instituciones firmantes, en el marco del Programa “Paulo Freire Plus” en la edición 2024-2025.</p>	
	<p>Actuaciones comprometidas Obligaciones de la OEI:</p> <p>Elaborar, difundir y publicar, con el apoyo de la URJC, la convocatoria de becas para estudiantes que deseen realizar el doctorado en la URJC. Efectuar una primera revisión de las candidaturas y encargar a un Comité de expertos externo la evaluación de aquellas que cumplan con los requisitos de la convocatoria. Aportar los componentes denominados “retribución” (11.000 euros al año) y “bolsa de viaje” (900 euros al año) tanto de la beca júnior como de la sénior y el seguro médico de la beca sénior durante</p>	

	<p>los años 2, 3 y 4 de la beca. Proponer las modificaciones y/o ajustes necesarios al Convenio para el normal desarrollo de las iniciativas. Promover la divulgación de las actividades descritas en el presente Convenio. Implementar las medidas de seguridad, técnicas y organizativas, adecuadas para el tratamiento de datos personales, y que son necesarias para cumplir con el objeto del presente Convenio.</p> <p>Obligaciones de la Universidad Rey Juan Carlos:</p> <p>Apoyar a la OEI en la redacción de la convocatoria de becas. Seleccionar con la OEI a los becarios a partir de la lista corta elaborada por la OEI y el Comité de expertos. Traspasar a la OEI la componente destinada a financiar el alojamiento y manutención de los becarios designados, según se detalla en la cláusula cuarta, durante el periodo de ejecución de las ayudas. Estas ayudas irán con cargo a la orgánica 30.VC.PO.PO. 422A 483.00 del presupuesto de la URJC del ejercicio correspondiente, excepto la primera anualidad de una de las becas júnior, que irá con cargo al presupuesto del año 2023. Proponer las modificaciones y/o ajustes necesarios al Convenio para el normal desarrollo de las iniciativas. Promover la divulgación de las actividades descritas en el presente Convenio. Implementar las medidas de seguridad, técnicas y organizativas, adecuadas para el tratamiento de datos personales, y que son necesarias para cumplir con el objeto del presente Convenio.</p>		
	<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Postgrado</p>		
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="751 1068 1333 1101">Plazo de inicio</td> <td data-bbox="1333 1068 1911 1101">22/04/2024</td> </tr> </table>	Plazo de inicio	22/04/2024
Plazo de inicio	22/04/2024		
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="751 1101 1333 1133">Plazo de finalización</td> <td data-bbox="1333 1101 1911 1133">21/04/2024</td> </tr> </table>	Plazo de finalización	21/04/2024
Plazo de finalización	21/04/2024		
	<p>Obligaciones económicas La OEI se compromete a financiar un total de 86.543 euros (OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS), repartidos en 71.400 euros (SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS EUROS) destinados a los dos beneficiarios de la beca como investigador júnior; y 15.143 euros (QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS) destinados al beneficiario de la beca como investigador sénior.</p>		

	<p>La URJC se compromete a financiar un total de 58.852 euros (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS), repartidos en 43.158 euros (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS) destinados a cubrir el alojamiento y manutención de un investigador júnior durante tres años y de otro durante un periodo de dos años; y 15.694 euros (QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS) destinados a cubrir el alojamiento y manutención del investigador sénior durante sus estancias dentro de los cuatro años de duración de la beca.</p>
--	---

<p>Adenda II al Convenio de cooperación suscrito con fecha 16 de junio de 2023 entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) en el marco del Programa Paulo Freire Plus (PF+).</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)</p>
	<p>Objeto Modificación de aspectos menores en lo que se refiere a las obligaciones económicas del citado convenio, manifestando las partes que acuerdan modificar parcialmente la cláusula CUARTA, así como el Anexo I, de forma que la OEI se compromete a financiar un total de 27.043 euros, y por su parte la URJC se compromete a financiar un total de 24.325 euros. Asimismo, se recoge el desglosado de estas cantidades, especificando el calendario de traspasos y otros aspectos vinculados con las obligaciones económicas de las partes.</p>
	<p>Actuaciones comprometidas</p> <p>Obligaciones de la OEI: Elaborar, difundir y publicarla convocatoria. Efectuar una primera revisión de las candidaturas. Aportar la financiación comprometida en el convenio. Promover la divulgación de las actividades descritas en el presente Convenio. Implementar las medidas de seguridad para el tratamiento de datos personales.</p> <p>Obligaciones de la Universidad Rey Juan Carlos: Apoyar a la OEI en la redacción de la convocatoria. Seleccionar con la OEI a los becarios. Aportar la financiación comprometida en el convenio Promover la divulgación de las actividades descritas en el presente Convenio.</p>

	Implementar las medidas de seguridad para el tratamiento de datos personales.
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Postgrado
Plazo de inicio	22/04/2024
Plazo de finalización	Hasta 15/06/2027 (misma que Convenio inicial)
	<p>Obligaciones económicas</p> <p>La OEI se compromete a financiar un total de 15.143 euros (QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS), todo ello de acuerdo con el presupuesto del convenio que forma parte íntegra del presente Convenio como Anexo I. Esta cuantía será gestionada por la OEI y será distribuida de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 15.143 euros (QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS) destinados al beneficiario de la beca como investigador sénior. <p>La URJC se compromete a financiar un total de 24.325 euros (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS), todo ello de acuerdo con el presupuesto traspasado a la OIE para que la gestione y será distribuido de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8.631 euros (OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO EUROS) destinados a cubrir el alojamiento y manutención de un investigador júnior durante el primer año de la beca (11 meses al año, durante los 3 años, a un coste de 784,70 euros al mes). • 15.694 euros (QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS) destinados a cubrir el alojamiento y manutención del investigador sénior durante sus estancias dentro de los cuatro años de duración de la beca (11 meses al año durante el primer año y tres meses al año durante los años 2, 3 y 4, a un coste de 784,70 euros al mes). <p>Dichas cantidades están dotadas en la partida presupuestaria 30.VC.PO.PO. 422^a 483.00 del presupuesto del Vicerrectorado de Postgrado de la URJC, en ejecución del mandato contenido en el artículo 49.d) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>La URJC traspasará a la OEI un total de 24.325 euros (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS) para que esta entidad se haga cargo de gestionar el coste del alojamiento y</p>

	<p>manutención de los beneficiarios de las becas júnior y sénior. Esta cantidad la recibirá la OEI en los siguientes plazos y pagos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1º pago: En el mes de septiembre de 2023: 17.263 euros. • 2º pago: En el mes de septiembre de 2024: 2.354 euros. • 3º pago: En el mes de septiembre de 2025: 2.354 euros. • 4º pago: En el mes de septiembre de 2026: 2.354 euros. <p>Una vez finalizado el curso y siempre antes de la fecha del siguiente traspaso, la OIE justificará a la URJC los meses que los estudiantes han estado alojados en España durante dicho curso. Si alguno de los meses no hubiera sido disfrutado, las cantidades correspondiente a dichos periodos se descotarán del siguiente o siguientes traspasos.</p> <p>Adenda modificativa</p> <p>Con fecha de 04/11/2022, ambas partes formalizaron un Protocolo General de Actuación para desarrollar líneas de colaboración entre ambas instituciones.</p> <p>En base al citado protocolo, ambas instituciones firmaron un convenio el 16/06/2023 que ha permitido la buena marcha y cofinanciación, entre la URJC y la OEI, de becas de doctorado, dentro del programa de internacionalización Paulo Freire Plus (PF+).</p> <p>Con fecha de 05/02/2024 se suscribe Adenda con el objeto de modificación de la cláusula sexta del convenio manifestando las partes que ninguno de sus empleados, agentes o dependientes adquieren relación laboral con las instituciones firmantes, la suspensión del convenio si por razones ajenas a la voluntad de las partes no es posible la ejecución total de éste, el traspaso de fondos a un nuevo convenio en el caso de que alguna plaza quede desierta, y regular aspectos de las acciones de divulgación.</p>
<p>II Adenda al Convenio específico de cooperación académica universitaria entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), para la puesta en marcha de un Programa de Becas de Postgrado.</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)</p> <p>Objeto</p> <p>De acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ECONÓMICOS Y/O DE PERSONAL ASUMIDOS POR LAS PARTES, del convenio específico sobre el que se suscribe la presente adenda, “la cuantía de las becas, su número y los programas incluidos</p>

	<p>en la convocatoria se establecerá anualmente en la adenda correspondiente a este convenio.”</p> <p>Y de acuerdo, asimismo con lo establecido en la cláusula QUINTA.- COMITÉ DE SELECCIÓN del convenio específico sobre el que se suscribe la presente adenda “En caso de no haber suficientes solicitudes que cumplieran estas condiciones, podrá dejar desiertas el número de becas que consideren oportuno. En dicho caso, el importe de las becas no asignadas será devuelto a la URJC salvo que ambas partes acuerden que la AUIP lo reserve para futuras convocatorias de becas según el presente convenio”.</p> <p>La cuantía máxima para cada beca a conceder con cargo a esta convocatoria asciende al importe de 5.100 €.</p> <p>Dado que ambas partes acordaron que la AUIP reservase el importe correspondiente a 3 becas que no fueron cubiertas en el curso 2023/2024 (por un importe total de 15.300 €), ambas becas se añadirán a las 10 becas previstas para la Convocatoria de becas entre la Universidad Rey Juan Carlos y AUIP para cursar másteres universitarios en la URJC para el curso 2024/2025.</p> <p>Por tanto, para el curso 2024/2025 se convocarán un máximo de 13 becas, (tres becas no cubiertas en el curso 2023/2024, por un importe total de 15.300 € y diez correspondientes al curso 2024/2025) por un importe máximo de 51.000 €.</p> <p>Las citadas becas se utilizarán para cubrir los costes de matrícula del máster elegido incluidas las tasas administrativas, excepto la tasa de expedición de título, así como una cantidad en efectivo para cubrir otros gastos relacionados con su estancia de estudios.</p> <p>Actuaciones comprometidas</p> <p>La URJC se compromete a transferir a la AUIP la cantidad de 51.000,00 euros. La transferencia de los fondos se realizará con cargo al presupuesto de gastos de 2024 de la Escuela de Másteres Oficiales del Vicerrectorado de Postgrado (aplicación presupuestaria 30.VC.PO.EM. 422A 483.00 Becas, formación y otras) y siempre antes de emitir la Resolución de concesión de becas de cada año. En sucesivas convocatorias se seguirá un procedimiento similar.</p> <p>La AUIP realizará directamente a la URJC el pago correspondiente a las matrículas y tasas</p>
--	---

<p>financiadas de los becarios, una vez que estos hayan remitido el comprobante de haber realizado la correspondiente matrícula. Este pago se realizará a la cuenta de la Escuela de Másteres Oficiales, integrándose en el Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos (aplicación presupuestaria 310.03 Derechos de matrícula enseñanza oficial de Máster) del presupuesto de ingresos de la URJC para el ejercicio 2024.</p> <p>La AUIP se compromete a hacer la convocatoria y difusión, así como la gestión administrativa y financiera de este Programa de Becas, de acuerdo con los términos acordados entre las dos instituciones.</p>	
<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Postgrado</p>	
<p>Plazo de inicio</p>	<p>26/04/2024</p>
<p>Plazo de finalización</p>	<p>14/12/2025 (misma que Convenio inicial)</p>
<p>Obligaciones económicas Para el curso 2024/2025 se convocarán un máximo de 13 becas, (tres becas no cubiertas en el curso 2023/2024, por un importe total de 15.300 € y diez correspondientes al curso 2024/2025) por un importe máximo de 51.000 €.</p>	
<p>Adenda modificativa Con fecha de 14/12/2021 se suscribe Convenio para establecer la colaboración entre la URJC y la AUIP para la puesta en marcha de un programa de becas dirigidas a estudiantes y egresados/as de universidades extranjeras asociadas a la AUIP, para la realización de Másteres Universitarios en la URJC.</p> <p>Con fecha de 16/01/2023 se suscribe la I Adenda al Convenio para incluir el importe de las becas no asignadas a la reserva para las convocatorias de becas del curso 2023/2024 con un máximo de 12 becas, (dos becas no cubiertas en el curso 2022/2023, por un importe total de 10.200 € y diez correspondientes al curso 2023/2024).</p>	

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos e IBERINFORM INTERNACIONAL SAU para la colaboración en el Máster de Formación Permanente en Investigación</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos e IBERINFORM INTERNACIONAL SAU</p>
	<p>Objeto Colaboración para el desarrollo e impulso de actividades formativas vinculadas con el desarrollo de investigaciones periodísticas a través de Trabajos Fin de Máster que sean de interés para ambas</p>

<p>Periodística, Nuevas Narrativas, Datos Fact-Checking y Transparencia vinculadas al desarrollo de investigaciones periodísticas.</p>	<p>partes con el fin de contribuir al aumento de la formación de profesionales especializados brindando capacidades y técnicas de análisis y visualización de datos, investigación y verificación, así como en la investigación e innovación sobre nuevas narrativas y modelos de storytelling aplicados al periodismo digital.</p>		
	<p>Actuaciones comprometidas</p> <p>La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a:</p> <p>Incluir, en las comunicaciones de difusión de las actividades formativas objeto del convenio que se realicen en el marco del Máster de Formación Permanente en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia, la colaboración realizada con IBERINFORM</p> <p>Facilitar que los estudiantes del Máster puedan realizar sus prácticas en IBERINFORM siempre que sea posible por ambas partes.</p> <p>Informar a los alumnos de la disponibilidad de la herramienta Insight View para ser utilizada para recabar información y contrastar datos.</p> <p>IBERINFORM se compromete y obliga a:</p> <p>Apoyar la difusión del Máster en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia a través de sus canales de comunicación.</p> <p>Facilitar la participación de los docentes y estudiantes del Máster en las actividades y eventos organizados por IBERINFORM de interés en el contexto del objeto de este convenio.</p> <p>Poner a disposición de los alumnos del Máster de Formación Permanente en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia un bono de la herramienta Insight View con el saldo y usuarios que sean necesarios.</p>		
	<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución</p> <p>Vicerrectorado Formación Continua</p>		
	<p>Plazo de inicio</p>	<p>30/04/2024</p>	
	<p>Plazo de finalización</p>	<p>29/04/2026</p>	
	<p>Obligaciones económicas</p> <p>La Universidad Rey Juan Carlos desarrollará el Máster de Formación Permanente en función de lo establecido en el Anexo I.</p> <p>Esta formación al ser una enseñanza propia se autofinancia con los importes de las matrículas de los estudiantes. Para la ejecución del objeto del convenio, los gastos irán con cargo a la partida presupuestaria 30.VC.FP 422A 228.00 de la URJC.</p>		

	IBERINFORM realizará las actividades contempladas en este convenio con sus propios recursos.
--	--

<p>Adenda al Convenio suscrito con fecha 5 de julio de 2022 entre la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas y la Universidad Rey Juan Carlos, para la implementación de acciones de cooperación técnica en el marco del Proyecto “Apoyo de la UE a la Administración Electrónica y Economía Digital en Ucrania” (EU4DigitalUA), para la prórroga de su vigencia.</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP)</p>	
	<p>Objeto Acordar la prórroga del Convenio entre la FIIAPP F.S.P. y la URJC por una duración de dos (2) meses más, hasta el 31 de julio de 2024, para poder realizar efectivamente todas las actividades previstas en el marco de esta colaboración.</p>	
	<p>Actuaciones comprometidas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis y elaboración de recomendaciones y sugerencias para la mejora de la documentación y productos más relevantes elaborados por el Equipo del Proyecto durante la duración de éste; 2. Redacción de recomendaciones y criterios de evaluación y eficiencia y su presentación junto a lecciones aprendidas y mejores prácticas en las reuniones clave en el proceso de toma de decisiones por parte del Equipo del Proyecto y demás instituciones involucradas en la dirección de éste; y 3. Análisis detallado y presentación de resultados al Equipo del Proyecto en temáticas vinculadas con la Actividad 2.6.2., a definir por el Equipo del Proyecto 	
	<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Investigación, Innovación y Transferencia</p>	
	<p>Plazo de inicio</p>	07/05/2024
	<p>Plazo de finalización</p>	31/07/2024
	<p>Obligaciones económicas FIIAPP: 65.000 € (el importe no se ve modificado con respecto al Convenio inicial y continúa siendo la misma aportación).</p>	
	<p>Adenda modificativa Con fecha de 05/07/2022 ambas partes suscribieron Convenio de colaboración con el objeto de Análisis, elaboración y redacción de recomendaciones y sugerencias para la mejora de la documentación y productos más relevantes elaborados por el Equipo del Proyecto EU4DigitalUA.</p>	

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y RTVE de colaboración sobre la VI Convocatoria de Impulsa Visión ayudas a la Investigación para Estudios Oficiales de Máster sobre Alfabetización Mediática y Cultura Audiovisual de la Perspectiva de los Medios de Comunicación</p>	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y RTVE	
	Objeto Concesión de ayuda en el marco de la VI CONVOCATORIA DE IMPULSA VISIÓN AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER SOBRE ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA Y CULTURA AUDIOVISUAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
	Actuaciones comprometidas Regular las condiciones por las que la Universidad Rey Juan Carlos, a través de la Escuela de Másteres Oficiales, gestionará la ayuda a la estudiante de otorgada al amparo de la VI Convocatoria de Ayudas a la Investigación para Estudios Oficiales de Máster sobre Alfabetización Mediática y Cultura Audiovisual desde la perspectiva de los Medios de Comunicación.	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Postgrado	
	Plazo de inicio	09/05/2024
	Plazo de finalización	31/08/2024
	Obligaciones económicas RTVE: 10.000,00 € que se distribuirán del siguiente modo: 7.000 € al solicitante alumno/a-investigador/a que se distribuirán: - 2.000 € tras la firma del presente acuerdo. - 2.000 € tras la entrega, por parte de la alumna beneficiaria, al responsable del Centro de Innovación de RTVE de un borrador completo del TFM que deberá ser calificado favorablemente por el coordinador/a designado/a por RTVE. - Un último pago al finalizar el proyecto de 3.000€, previo informe/certificación con la calificación de aptitud por parte del Tribunal Evaluador del Trabajo de Fin de Máster. 3.000 € destinados a la Escuela de Másteres Oficiales que se aportarán tras la entrega, por parte de la alumna beneficiaria al responsable del Centro de Innovación de RTVE de un borrador completo del TFM que debe ser calificado favorablemente por el director/a académico designado por la Universidad.	

Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Duke University	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Duke University	
	Objeto Sentar las bases para una colaboración académica entre ambas instituciones	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	
	Plazo de inicio	09/05/2024
	Plazo de finalización	08/05/2025

Adenda al Convenio de adscripción entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Centro Universitario “Escuela Superior ESERP”, para la gestión de las prácticas externas de estudiantes de Grado y Máster Universitari	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Centro Universitario “Escuela Superior ESERP”	
	Objeto Establecimiento de las obligaciones en materia de prácticas, en particular, en la gestión de las altas, bajas y variaciones de datos de los estudiantes, así como al abono de las cuotas de Seguridad Social del Centro Universitario “Escuela Superior ESERP”, en los términos y condiciones que se establezcan en los convenios de prácticas externas suscritos por ESERP, con empresas y entidades públicas y/o privadas y en los términos que, en cada momento, establezca la legislación vigente.	
	Actuaciones comprometidas Asunción por parte del Centro ESERP del cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social reguladas en la disposición adicional quincuagésima segunda de la Ley General de la Seguridad Social, respecto de los estudiantes matriculados en un grado o en un máster oficial de la Universidad Rey Juan Carlos que cursen sus estudios en el Centro ESERP.	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Formación Continua	
	Plazo de inicio	14/05/2024
	Plazo de finalización	Hasta 13/12/2028 (misma vigencia que Adenda suscrita con fecha de 02/02/2021)
	Obligaciones económicas El Centro ESERP asumirá la gestión de las altas, bajas y variaciones de datos de los estudiantes, así como al abono de las cuotas de Seguridad Social con cargo al presupuesto del Centro ESERP, en los términos y condiciones que se establezcan en los convenios de prácticas externas suscritos por el Centro ESERP con empresas y entidades públicas y/o privadas y en los términos que, en cada	

	<p>momento, establezca la legislación vigente.</p> <p>Adenda modificativa Con fecha de 07/04/2003 se firmó el convenio de adscripción entre ambas partes. entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Escuela Superior Empresarial de Con fecha de 28/05/2015 se suscribe Convenio de modificación de porcentajes de matrícula. Con fecha de 23/01/2018 se suscribe Adenda para incluir nuevas titulaciones oficiales a los efectos de su impartición. Con fecha 15/12/2020 se suscribe Adenda para acomodación de las cláusulas del convenio de adscripción a las previsiones legales y reglamentarias, fundamentalmente en lo que se refiere a la duración del convenio (4 años renovable por otros 4 adicionales) y creación de comisión de seguimiento del convenio y corrección de previsiones económicas. Todo ello para adecuar el contenido del convenio de adscripción a las previsiones de la Ley 40/2015 de 1 de octubre. Con fecha de 02/02/2021 se suscribe Adenda para ampliar la vigencia en 4 años adicionales.</p>
<p>Anexo IV al Convenio entre Universidad Rey Juan Carlos y SAP para el desarrollo de Programa Experto en digitalización de procesos de compras con SAP Ariba – Ciclo 2024</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y SAP España, Sistemas, Aplicaciones y Productos en la Informática, S.A.</p> <p>Objeto Establecer el marco adecuado para la impartición de contenidos de Formación SAP con el fin de promover el desarrollo y cualificación de profesionales SAP en el mundo laboral</p> <p>Actuaciones comprometidas Es responsabilidad de SAP: <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de formación SAP correspondiente. • Documentación propia de SAP para asistentes (formato electrónico). • Presentación cursos estándares SAP para el instructor. • Documentación de ayuda para el instructor. • Disponibilidad de examen de certificación para los alumnos del programa. Es responsabilidad de la URJC: <ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones debidamente equipadas con PC´s con conexión a Internet. • Marketing y recruiting de asistentes. • Administración, facturación y cobro a los asistentes. </p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión diaria del centro de formación. 				
	<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Formación Continua</p>				
	<table border="1"> <tr> <td>Plazo de inicio</td> <td>15/05/2024</td> </tr> <tr> <td>Plazo de finalización</td> <td>14/07/2024</td> </tr> </table>	Plazo de inicio	15/05/2024	Plazo de finalización	14/07/2024
Plazo de inicio	15/05/2024				
Plazo de finalización	14/07/2024				
	<p>Obligaciones económicas SAP, facturará a URJC el 30% de los ingresos netos por matrículas del Programa objeto de este Acuerdo. Toda factura se verá incrementada por el IVA correspondiente. La matrícula estipulada de común acuerdo entre URJC y SAP es de 5.500 €</p> <p>Los ingresos totales del programa se calcularán en base a la matrícula antes mencionada y la cantidad de alumnos de sistema inscritos. En caso de que la URJC comunique a SAP con un mes de antelación la cancelación o modificación de fechas del programa, SAP no facturará cantidad alguna a la URJC.</p> <p>En cuanto a la forma de pago, SAP facturará a URJC en base al siguiente calendario de facturación: El 50% al inicio del programa – mayo de 2024 El 50% al finalizar el programa – junio de 2024 Las facturas deberán ser abonadas dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la misma. En caso de que algún alumno de la URJC, suspendiera el examen de certificación previsto dentro de la misma, y deseara repetir el examen, el coste de mismo será el coste público oficial de examen SAP, siendo a fecha de firma de este documento de 200€ + IVA (SAP Certification Online Exam One Attempt)</p> <p>Para la ejecución del objeto del convenio, los gastos irán con cargo a la partida presupuestaria 30.VC.FP 422A 228.00 de la URJC.</p>				

Adenda al Convenio de adscripción entre la URJC y CEDEU practicas externas	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y CEDEU Centro de Enseñanzas y Desarrollo S.L	
	Objeto Establecimiento de las obligaciones en materia de prácticas, en particular, en la gestión de las altas, bajas y variaciones de datos de los estudiantes, así como al abono de las cuotas de Seguridad Social del Centro de Enseñanzas y Desarrollo, S.L. (CEDEU), en los términos y condiciones que se establezcan en los convenios de prácticas externas suscritos por CEDEU, con empresas y entidades públicas y/o privadas y en los términos que, en cada momento, establezca la legislación vigente.	
	Actuaciones comprometidas Asunción por parte del Centro CEDEU del cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social reguladas en la disposición adicional quincuagésima segunda de la Ley General de la Seguridad Social, respecto de los estudiantes matriculados en un grado o en un máster oficial de la Universidad Rey Juan Carlos que cursen sus estudios en el Centro CEDEU.	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Formación Continua	
	Plazo de inicio	15/05/2024
	Plazo de finalización	Hasta 14/12/2028 (misma vigencia que Adenda suscrita con fecha de 07/02/2021)
	Obligaciones económicas El Centro CEDEU asumirá la gestión de las altas, bajas y variaciones de datos de los estudiantes, así como al abono de las cuotas de Seguridad Social con cargo al presupuesto del Centro CEDEU, en los términos y condiciones que se establezcan en los convenios de prácticas externas suscritos por el Centro CEDEU con empresas y entidades públicas y/o privadas y en los términos que, en cada momento, establezca la legislación vigente.	
	Adenda modificativa 'Con fecha de 23/01/ 2014 se firmó el convenio de adscripción entre ambas partes. Con fecha de 30/11/2016 se suscribe Adenda para Ampliación de Másteres Universitarios. Con fecha de 23/01/2018 se suscribe Adenda para Ampliación de Másteres Universitarios. Co fecha de 21/12/2020 se suscribe Adenda para acomodación de las cláusulas del convenio de adscripción a las previsiones legales y reglamentarias, fundamentalmente en lo que se refiere a la duración del convenio (4 años renovable por otros 4 adicionales) y creación de comisión de seguimiento del convenio y corrección de previsiones económicas. Todo ello para adecuar el	

	<p>contenido del convenio de adscripción a las previsiones de la Ley 40/2015 de 1 de octubre. Con fecha de 07/02/2021 se suscribe Adenda para ampliar la vigencia en 4 años adicionales. Con fecha de 30/01/2023 se suscribe Adenda para ampliar la oferta formativa mediante la impartición del Máster Universitario en Negocios Digitales en el centro adscrito, una vez sea aprobado por la Fundación madri+d y autorizada su implantación.</p>
--	--

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Complutense de Madrid para el desarrollo conjunto de técnicas de microscopía en fase líquida y la regulación del acceso de los usuarios a las mismas.</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Universidad Complutense de Madrid</p>	
	<p>Objeto Desarrollo conjunto de técnicas de microscopía en fase líquida, así como el acceso de los usuarios de ambas partes a las mismas</p>	
	<p>Actuaciones comprometidas La Universidad Rey Juan Carlos, a través del CAT, se compromete y obliga a: Dado que el trabajo previsto se realizará principalmente en el CAT, permitirá el acceso a sus instalaciones y equipos implicados de la Unidad de Microscopia Electrónica del CAT, a las personas que el CNME designe de mutuo acuerdo entre las partes. Designar el personal de la Unidad de Microscopia Electrónica del CAT involucrado en esta colaboración y facilitar las condiciones que se precisen para una colaboración eficaz en los desarrollos que se proponen. Una vez establecida y consolidada la técnica LPTEM, la URJC facilitará su uso y explotación a los investigadores del CNME en las mismas condiciones que para el personal propio de la URJC.</p> <p>La UCM, a través del CNME, se compromete y obliga a: Permitir el acceso a las instalaciones y equipos implicados del CNME a las personas que el CAT designe de mutuo acuerdo entre las partes. Designar el personal del CNME involucrado en esta colaboración y facilitar las condiciones que se precisen para una colaboración eficaz en los desarrollos que se proponen. Una vez establecida y consolidada la técnica LPTEM, el CNME facilitará su uso y explotación a los investigadores de la URJC en las mismas condiciones que para el personal propio de la UCM.</p>	
	<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Investigación, Innovación y Transferencia</p>	
	<p>Plazo de inicio</p>	<p>16/05/2024</p>

	Plazo de finalización	15/05/2026
--	------------------------------	------------

Adenda al Convenio de adscripción entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Centro de Educación Superior de Negocios, Innovación y Tecnología (IUNIT), para la gestión de las prácticas externas de estudiantes de Grado y Máster Universitario.	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Centro de Educación Superior de Negocios, Innovación y Tecnología (IUNIT)	
	Objeto Establecimiento de las obligaciones en materia de prácticas, en particular, en la gestión de las altas, bajas y variaciones de datos de los estudiantes, así como al abono de las cuotas de Seguridad Social del Centro de Educación Superior de Negocios, Innovación y Tecnología (IUNIT), en los términos y condiciones que se establezcan en los convenios de prácticas externas suscritos por IUNIT, con empresas y entidades públicas y/o privadas y en los términos que, en cada momento, establezca la legislación vigente.	
	Actuaciones comprometidas Asunción por parte del Centro IUNIT del cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social reguladas en la disposición adicional quincuagésima segunda de la Ley General de la Seguridad Social, respecto de los estudiantes matriculados en un grado o en un máster oficial de la Universidad Rey Juan Carlos que cursen sus estudios en el Centro IUNIT.	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Formación Continua	
	Plazo de inicio	16/05/2024
	Plazo de finalización	15/04/2029 (misma vigencia que Adenda suscrita con fecha de 16/04/2021)
	Obligaciones económicas El Centro IUNIT asumirá la gestión de las altas, bajas y variaciones de datos de los estudiantes, así como al abono de las cuotas de Seguridad Social con cargo al presupuesto del Centro IUNIT, en los términos y condiciones que se establezcan en los convenios de prácticas externas suscritos por el Centro IUNIT con empresas y entidades públicas y/o privadas y en los términos que, en cada momento, establezca la legislación vigente	
	Adenda modificativa 'Con fecha 06/11/2015 se firmó convenio de adscripción entre ambas partes. Con fecha de 31/03/2016 se suscribe Anexo al convenio de 06/11/2015. Con fecha 16/04/2021 se suscribe Adenda para adecuar el contenido del convenio de adscripción a	

	<p>las previsiones de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, fundamentalmente en lo que se refiere a la duración del convenio y creación de comisión de seguimiento del convenio y corrección de previsiones económicas.</p> <p>Con fecha 22/04/2021 se suscribe Adenda para incluir nuevas titulaciones oficiales a los efectos de su impartición por el centro adscrito IUNIT, una vez seguidos trámites establecidos.</p> <p>Órgano o Unidades encargadas de la ejecución: Vicerrectorado de Enseñanzas Propias y Centros Adscritos</p> <p>Con fecha de 16/06/2021 se suscribe Adenda para ampliar la vigencia en 4 años adicionales.</p>
--	---

<p>Acuerdo de colaboración entre la Fundación IMDEA Energía y la Universidad Rey Juan Carlos</p>	<p>Partes firmantes Fundación IMDEA Energía y Universidad Rey Juan Carlos</p>
	<p>Objeto Promover la colaboración en actividades de investigación, desarrollo tecnológico y formación de investigadores entre la URJC e IMDEA Energía, así como regular las condiciones de acceso a espacios, servicios y equipamiento y de colaboración de personal de ambas instituciones.</p>
	<p>Actuaciones comprometidas Colaborar en el desarrollo conjunto de proyectos de investigación en temáticas relacionadas con la energía y afines. Realizar en colaboración, cuantas acciones sean convenientes para la consecución de formación de personal investigador y participación en Programas de Postgrado. Facilitarse mutuamente el uso y acceso al equipamiento científico y tecnológico de que dispongan. El personal de la URJC que participe dentro de las actividades de IMDEA Energía, según lo estipulado en cada uno de los acuerdos específicos, se detallará en el anexo I, actualizándose anualmente tras la aprobación por parte de la Comisión Mixta. Promover estancias y facilitar el acceso de personal investigador y técnico de la otra parte en sus instalaciones, manteniendo su vinculación laboral, funcional o estatutaria con su entidad de origen durante la realización de la misma. Con el objeto de fomentar la cooperación a medio y largo plazo entre las partes para el desarrollo de actividades de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la energía y a fines y, de complementar los recursos de ambas instituciones y, conseguir recursos nuevos, la URJC e IMDEA</p>

	Energía podrán acordar la creación de Unidades Mixtas, debiendo formalizarse su creación a través del instrumento jurídico que corresponda.	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Investigación, Innovación y Transferencia	
	Plazo de inicio	17/05/2024
	Plazo de finalización	16/05/2028

Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Nacional de Córdoba.	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Universidad Nacional de Córdoba	
	Objeto Renovación de la colaboración existente entre ambas partes.	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Relaciones Internacionales	
	Plazo de inicio	17/05/2024
	Plazo de finalización	16/05/2028

Convenio de colaboración entre Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. y la Universidad Rey Juan Carlos, para la toma de muestras de agua de los distintos procesos de estaciones depuradoras de aguas residuales y estaciones de tratamiento de agua potable, en desarrollo de la Línea de Investigación de Análisis de Contaminantes Emergentes	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.	
	Objeto Regular las condiciones de colaboración entre SOCIEDAD CANAL y la URJC, para desarrollo de los Proyectos “Resistencia Antimicrobiana en el contexto de Salud Global. Contribución de los efluentes de hospital y depuradora urbana en su dispersión ambiental” y “Salud Hídrica: Vigilancia de las Resistencia Antimicrobianas en el Ciclo del Agua”, y el análisis de contaminantes emergentes contemplados en la nueva normativa de aguas residuales, mediante la aportación de muestras de lodos y de aguas tratadas y residuales de instalaciones gestionadas por la SOCIEDAD CANAL	
	Actuaciones comprometidas Para el desarrollo del presente Convenio, la SOCIEDAD CANAL asume los siguientes compromisos: (i) Designar a un Coordinador del Convenio, conforme a lo establecido en la cláusula novena del presente Convenio de Colaboración. (ii) Designar a un Responsable Técnico del Proyecto responsable de la supervisión técnica de los	

	<p>trabajos que la URJC lleve a cabo en las instalaciones de la SOCIEDAD CANAL.</p> <ul style="list-style-type: none">(iii) Facilitar a la URJC muestras de los distintos procesos de EDAR/ETAP.(iv) Colaborar con la URJC en la selección de las instalaciones, en función de su representatividad de cuenca y procesos tecnológicos, y las fechas y sistemática de toma de muestras.(v) Planificar el acceso a las instalaciones seleccionadas, y otras instalaciones que resulten de interés para ambas Partes.(vi) Gestionar y facilitar el acceso al personal de la URJC a las instalaciones, de acuerdo con la planificación previamente aprobada por las Partes, tanto para la selección de los puntos- de muestreo de agua, como para la toma de muestras y la adquisición de la información relativa a las características y funcionamiento de las instalaciones seleccionadas.(vii) Facilitar y colaborar, en su caso, en la selección de los puntos de muestreo de agua.(viii) Colaborar en la realización de la toma de muestras de agua en los puntos previamente seleccionados.(ix) Permitir el acceso de personal de la URJC a las instalaciones para la supervisión en la recogida de muestras.(x) Informar a la URJC de los riesgos generales y medidas preventivas y de emergencia de las instalaciones. <p>Por su parte, la URJC, asume los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) Designar a un Coordinador del Convenio, conforme a lo establecido en la cláusula novena, que garantice el cumplimiento del presente Convenio de Colaboración.(ii) Designar a un responsable Técnico del Proyecto responsable de la supervisión técnica que supervisen todos los trabajos por parte de la URJC.(iii) Realizar la toma de muestras de aguas, en colaboración con la SOCIEDAD CANAL.(iv) Conservar y transportar las muestras.(v) El análisis de contaminantes emergentes contemplados por la nueva normativa de aguas residuales de acuerdo con las necesidades de Canal.(vi) Gestionar los materiales utilizados y los residuos que se pudieran producir.(vii) Cumplir con todas las normas de Seguridad, y Salud en el Trabajo (SST) y Coordinación de Actividades Empresariales establecidas por la SOCIEDAD CANAL, así como llevar a cabo un uso responsable de las instalaciones y recursos a los que tenga acceso durante su estancia, cumpliendo todas las recomendaciones y procedimientos proporcionados por el responsable
--	--

	<p>Técnico del Proyecto.</p> <p>(viii) Cumplir las medidas de prevención tanto propias como las indicadas por parte de la SOCIEDAD CANAL, debiendo permanecer en todo momento acompañados por responsables de la SOCIEDAD CANAL.</p> <p>(ix) Facilitar los resultados analíticos y las correspondientes conclusiones de los Proyectos a la SOCIEDAD CANAL.</p>	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Investigación, Innovación y Transferencia	
	Plazo de inicio	17/05/2024
	Plazo de finalización	16/05/2028

<p>Convenio para la dotación y gestión de fondos del Proyecto “HELPHYM” – ganadores del III Premio de la 4ª edición de Vodafone Campus Lab: Plataforma de Innovación.</p>	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Vodafone España, S.A.U	
	Objeto Experiencia de aprendizaje para desarrollar la capacidad de innovación de los jóvenes universitarios. A los participantes se les ofrece una mentorización online fomentando que jóvenes de diferentes disciplinas académicas trabajen en equipo para crear soluciones a retos de innovación que resulten de interés de VODAFONE	
	Actuaciones comprometidas Con la firma de convenio se realizará el abono del premio a los estudiantes ganadores del programa VODAFONE CAMPUS LABS: Plataforma de Innovación (Edición 2021-2022)	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Investigación, Innovación y Transferencia	
	Plazo de inicio	21/05/2024
	Plazo de finalización	20/05/2025
Obligaciones económicas Vodafone: 12.000,00 €. Se abonará una dotación económica de 4.000,00 € a los ganadores, destinado necesariamente al desarrollo de su proyecto innovador, contando además con una mentorización por profesionales de VODAFONE durante tres (3) meses.		

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Mozambique Sur.
--	--

JUAN CARLOS Y LA FUNDACIÓN MOZAMBIQUE SUR, PARA VOLUNTARIADO	Objeto El objeto del presente Convenio es establecer lineamientos para la coordinación efectiva con los voluntarios y la institución	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Calidad y Estrategia	
	Plazo de inicio	22/05/2024
	Plazo de finalización	21/05/2028

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y LA CLÍNICA CEMTRO S.A., PARA COLABORACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE IMAGEN MÉDICA CUANTITATIVA	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y la Clínica CEMTRO	
	Objeto La investigación y desarrollo conjunto de herramientas de procesamiento de imagen e inteligencia artificial para mejorar la adquisición y el análisis de la imagen de Resonancia Magnética (RM) y crear biomarcadores para el diagnóstico y seguimiento de paciente	
	Actuaciones comprometidas La Clínica CEMTRO se compromete y obliga a proporcionar conocimiento radiológico sobre las distintas patologías de trabajo y sobre las necesidades clínicas de los distintos estudios. Se compromete a compartir las bases de datos de imagen multimodal anonimizadas y a proporcionar el uso de los equipos de RM necesarios para la adquisición de las imágenes y el desarrollo de los algoritmos de procesamiento de imagen, siempre que la práctica clínica rutinaria lo permita.	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Investigación, Innovación y Transferencia	
	Plazo de inicio	30/05/2024
	Plazo de finalización	29/05/2028

Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Empresa IDCSALUD MÓSTOLES, S.A.U., para la utilización del Hospital Universitario Rey Juan Carlos en las Enseñanzas Universitarias Clínicas y de Investigación de los Estudios de Ciencias de	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y IDCSALUD Móstoles S.A.U.	
	Objeto Establecer los términos y condiciones en los que se van a desarrollar las relaciones de colaboración entre la URJC y IDCSALUD MÓSTOLES.	
	Actuaciones comprometidas Los objetivos generales del presente Convenio son los siguientes:	

<p>la Salud.</p>	<p>1)Docentes:</p> <p>a) Promover la máxima utilización de los recursos humanos y materiales de atención especializada y atención primaria, para la docencia universitaria de las diversas enseñanzas sanitarias a nivel de grado y posgrado, favoreciendo la actualización de estas y su continua mejora de calidad. La colaboración se establecerá para la formación clínica y sanitaria del estudiantado de grado y posgrado en aquellas titulaciones o materias relacionadas con las Ciencias de la Salud. En el caso de estudios posgrado, esta formación se extenderá a la metodología y a las técnicas de la investigación sanitaria.</p> <p>En el caso de que, mediante el instrumento jurídico pertinente, se vinculará algún centro de atención primaria al HURJC, el estudiantado que hayan de realizar su aprendizaje práctico en este Hospital recibirá enseñanza en atención primaria preferentemente en aquellos centros.</p> <p>b) Cooperar en el mantenimiento de la cualificación de los profesionales de la salud a su más alto nivel, cuidando su actualización y reciclaje y favoreciendo su incorporación a la docencia universitaria.</p> <p>2)Asistenciales:</p> <p>a) Cooperar para que las investigaciones y enseñanzas universitarias relacionadas con Medicina, Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Odontología, Psicología y Farmacia puedan ser utilizadas para la mejora constante de la atención sanitaria, preservando en todo momento la unidad de funcionamiento asistencial del HURJC.</p> <p>b) Prever que coincidan la mayor calidad asistencial con la consideración de Hospital Universitario, dentro del oportuno sistema de sectorización y regionalización de la asistencia sanitaria de la Comunidad de Madrid.</p> <p>3)De investigación:</p> <p>a) Potenciar la investigación en las Ciencias de la Salud, coordinando las actividades de la URJC con las del HURJC, para una mejor utilización de los recursos humanos y materiales.</p> <p>B) Favorecer el desarrollo de los departamentos universitarios en el ámbito de las Ciencias de la Salud, potenciando su coordinación con las unidades de investigación del HURJC y estimulando las vocaciones investigadoras.</p> <p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Investigación, Innovación y Transferencia</p>
-------------------------	---

	Plazo de inicio	30/05/2024
	Plazo de finalización	29/05/2024

<p>PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE-SERVICIO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO</p>	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Ayuntamiento de Alcorcón
	Objeto El establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ayuntamiento de Alcorcón, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes.
	Actuaciones comprometidas <ol style="list-style-type: none"> 1. Detección y puesta en valor de los activos saludables en el municipio. 2. La realización conjunta de actuaciones estratégicas, innovadoras y de calidad en promoción de la salud y prevención de enfermedades, relacionada con: <ol style="list-style-type: none"> a. Favorecer el envejecimiento activo y saludable. b. Potenciar un desarrollo integral para la salud en la infancia y parentalidad positiva. c. Promoción de la actividad física y/o la alimentación saludable y sostenible. d. Iniciativas que contribuyan al bienestar emocional. e. Actuaciones relacionadas con la prevención del consumo de tabaco, alcohol y drogas. f. Participación comunitaria. g. Prevención de enfermedades crónicas. h. Prevención de lesiones. i. Promoción de la salud sexual y prevención del VIH y otras ITS. 3. Promover acciones dirigidas a conseguir una planificación urbana sostenible y saludable a nivel local. 4. Fomentar la colaboración entre las dos entidades para profundizar en la formación y desarrollo de investigaciones relacionadas con todos los aspectos vinculados a la sostenibilidad de la ciudad y la salud y calidad de vida de sus ciudadanos. 5. Promover convenios específicos entre el Ayuntamiento de Alcorcón y la Universidad <ol style="list-style-type: none"> a. Desarrollo de prácticas universitarias en dependencias municipales b. Implementar el Proyecto de Ciudades Saludables y Universidad Saludable
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Calidad y Estrategia

	Plazo de inicio	31/05/2024
	Plazo de finalización	30/05/2028

Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos, Fundación Montemadrid y Asociación Animal Nature Entrenamiento y Bienestar Animal, para la inserción de jóvenes en situación de exclusión mediante el cuidado y entrenamientos de perros en adopción.	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos, Fundación Montemadrid y Asociación Animal Nature Entrenamiento y Bienestar Animal	
	Objeto Mejora de la integración y desarrollo en el área personal de los jóvenes en situación de exclusión, mediante la realización del programa “Autocuidado y entrenamiento de perros en adopción con jóvenes voluntarios”.	
	Actuaciones comprometidas La Universidad Rey Juan Carlos, a través de su Oficina de Intervenciones Asistidas con Animales, se compromete y obliga a: Compartir previamente los objetivos marcados antes del inicio del Programa.	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Calidad y Estrategia	
	Plazo de inicio	31/05/2024
	Plazo de finalización	30/05/2028
	Obligaciones económicas URJC: 2.000,00 €, en concepto de pago de los profesionales de AAN que intervendrán durante las sesiones. El importe de estas será imputado al presupuesto 2024 de la Oficina de Intervención Asistidas con Animales, con orgánica 30. VC.CE.IA Capítulo 2, Artículo 22, Concepto 227.09. El pago y la realización de más sesiones, a partir de la finalización de estas, vendrá supeditado a la disponibilidad económica de la Oficina de Intervención Asistida con Animales del presupuesto anual por el tiempo que dura el convenio.	

Convenio de colaboración entre Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas y la Universidad Rey Juan Carlos, en el marco del Proyecto Radicalisation Awareness Network	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas	
	Objeto Articular un marco de colaboración entre la FIIAPP y la Universidad Rey Juan Carlos para la consecución de fines comunes en:	

Policy Support (RAN-PS).	<p>FIIAPP, como responsable en la gestión del proyecto RAN PS, ejercerá funciones de coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en conjunto con personal experto de la Universidad Rey Juan Carlos.</p> <p>La Universidad Rey Juan Carlos proporcionará recursos humanos que posean expertise en la temática de las actividades a implementar en conjunto con FIIAPP.</p>	
	<p>Actuaciones comprometidas</p> <p>La colaboración entre la FIIAPP y la Universidad Rey Juan Carlos se basará en la implementación de las siguientes actividades en el marco del proyecto RAN-PS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Taller de prevención nº1 - Un seminario web para que los responsables políticos presenten los principales resultados del Project Based Collaboration (PBC) y el informe final y un debate sobre cómo mejorar el apoyo del nivel nacional al nivel local en lo que respecta a las estructuras multi-agencia. 2. Reunión temática de investigación nº3 sobre los vínculos transnacionales de la extrema derecha. En esta reunión se examinará la vinculación entre los grupos extremistas de América Latina (Brasil, Argentina), Estados Unidos, Turquía, Oriente Medio y la India que influyen en los grupos de extrema derecha en Europa. 	
	<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución</p> <p>Vicerrectorado Investigación, Innovación y Transferencia</p>	
	Plazo de inicio	04/06/2024
	Plazo de finalización	31/08/2024
	<p>Obligaciones económicas</p> <p>FIIAPP: 5.850,00 + I.V.A</p>	

Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Vida Sostenible para la realización de acciones de voluntariado.	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Vida Sostenible	
	Objeto	
	<p>Llevar a cabo acciones de voluntariado en las áreas de influencia de los campus de la Universidad contando con estudiantes de dicha Universidad que actuarán a modo de voluntarios</p>	
Actuaciones comprometidas		
<p>La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a:</p> <p>Dar difusión de la oferta de voluntariado de la entidad Fundación Vida Sostenible.</p> <p>Dar traslado a la entidad Fundación Vida Sostenible de las solicitudes de los alumnos interesados</p>		

	<p>en voluntariado que la tramiten a través de la unidad de voluntariado. Difundir las acciones desarrolladas en el marco del presente convenio, a través de sus canales propios de comunicación.</p> <p>La Fundación Vida Sostenible se compromete y obliga a: Ofertar a la comunidad universitaria de la URJC las plazas, previamente acordadas por ambas partes, para realizar la acción voluntaria en su ámbito de actuación, incluyendo las funciones a desarrollar, lugares, duración, horarios, así como el perfil formativo de la persona voluntaria, y cualquier otro dato de interés y condiciones en que se vaya a desarrollar la acción voluntaria. Comunicar a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos, mediante correo electrónico a voluntariado@urjc.es, la incorporación de un alumno como voluntario, detallando los datos del alumno y el proyecto al que ha sido asignado. Rellenar la ficha de control, que se anexa a este convenio. Con la acción formativa realizada por el alumno, que quedará reflejada en la ficha. Consignar en la ficha de control una breve valoración del voluntario a la finalización de la actividad voluntaria. Consignar la firma del responsable de la actividad en Fundación Vida Sostenible en la ficha de control, y remitir la misma a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos. Designar a un/a responsable o tutor/a que coordine y supervise el desarrollo de las actividades que realicen las personas voluntarias, debiendo comunicar a la URJC cualquier incidencia que se produzca durante su desarrollo. Proporcionar a la persona voluntaria toda la información de interés y necesaria para el correcto desempeño de su acción voluntaria, estableciendo los mecanismos de participación en los programas en los que intervenga, sus características y condiciones. Suscribir una póliza de seguro que cubra los riesgos de accidente, enfermedad y, en su caso, repatriación, derivados del ejercicio de la actividad de cada voluntario/a en Fundación Vida Sostenible, comprometiéndose a llevar un registro de voluntarios junto con la póliza, debidamente actualizado. Solicitar, en su caso, el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual, que permite acreditar la carencia de delitos de naturaleza sexual, según el Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia.</p>
--	--

	<p>Difundir, por los canales que considere necesarios, la colaboración de la URJC en las actividades solidarias y de voluntariado en las que ésta participa.</p> <p>Respetar los derechos y deberes de las personas voluntarias de acuerdo con la normativa vigente, durante el desarrollo de la acción voluntaria.</p> <p>Una vez concluida la acción voluntaria, emitirá un certificado individualizado por el que se reconozca la actividad realizada por la persona voluntaria, especificando las tareas, tiempo de realización y resultados conseguidos, así como una valoración de esta, que deberá remitir a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos.</p>	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución	
	Vicerrectorado Calidad y Estrategia	
	Plazo de inicio	13/06/2024
	Plazo de finalización	12/06/2028

Acuerdo Expreso de Prórroga de vigencia del Convenio suscrito entre la Universidad Rey Juan Carlos y Banco Santander, con fecha de 30 de octubre de 2023.	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Banco Santander	
	Objeto	
	Prórroga del Convenio para desarrollo de la Cátedra Servicios de Inteligencia y Sistemas Democráticos	
	Actuaciones comprometidas	
	Mantener las actividades de investigación y formación de la Cátedra Servicios de Inteligencia y Sistemas Democráticos, a través de cursos, jornadas y seminarios.	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución	
	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	
		Plazo de inicio
	Plazo de finalización	31/12/2024 (la vigencia de la prórroga es desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2024)
	Obligaciones económicas	
	Banco Santander: aportación de 10.000 € a la Cátedra de Servicios de Inteligencia y Sistemas Democráticos de la URJC	
	Adenda modificativa	
	Con fecha de 30/10/2023 ambas partes suscribieron un Convenio para establecer un marco de actuación y condiciones de colaboración para la financiación de las actividades que desarrolla la	

Cátedra de Servicios de Inteligencia y Sistemas Democráticos	
Adenda al Convenio Adscripción IEB Estudios Jurídicos	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y ALGON GAMES S.L.</p> <p>Objeto Se amplía el contenido del objeto del convenio incluyendo entre las actividades a desarrollar por ambas entidades, la organización, promoción y desarrollo de competiciones internas vinculadas a videojuegos electrónicos para dar impulso a estas dos formaciones. El objeto del presente Convenio es el desarrollo conjunto, entre la Universidad Rey Juan Carlos y en colaboración con Algón Games, de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de enseñanzas propias vinculadas a los siguientes cursos: <ul style="list-style-type: none"> . Curso de Extensión Universitaria de Árbitro Oficial de Videojuego Electrónico . Curso de Extensión Universitaria de Entrenador Oficial de Videojuego Electrónico . Curso de Extensión Universitaria de Jugador Oficial de Videojuego Electrónico. - Organización, promoción y desarrollo de competiciones internas vinculadas a videojuegos Electrónicos.” <p>Actuaciones comprometidas Se acuerda ampliar en la cláusula tercera, Obligaciones de las partes, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: o Difundir entre la comunidad universitaria la organización y desarrollo de competiciones internas vinculadas a Videojuegos Electrónicos. -Algon Games se compromete y obliga en: o Colaborar, por medio de su entorno virtual, en la organización y desarrollo de competiciones internas, entre la comunidad universitaria, vinculadas a Videojuegos Electrónicos. <p>Se acuerda ampliar en la cláusula Sexta, Presupuesto total y medios materiales, lo siguiente:</p> <p>En lo que, a la organización, promoción y desarrollo de competiciones internas vinculadas a Videojuegos Electrónicos, no hay gasto.</p>

	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Formación Continua	
	Plazo de inicio	17/06/2024
	Plazo de finalización	La vigencia de la presente adenda tendrá la misma duración contemplada en el convenio suscrito entre las partes en fecha 10 de enero de 2024

Adenda al Convenio Adscripción IEB Estudios Jurídicos	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y GESTIÓN IEB GLOBAL S.L.	
	Objeto El objeto de la presente Adenda es ampliar la oferta formativa en relación con los títulos universitarios de la Universidad Rey Juan Carlos que se impartirán en Gestión IEB Global S.L. como centro adscrito, en base al convenio de adscripción firmado entre ambas entidades de fecha 11 de noviembre 2013, y de las adendas al mismo. Las titulaciones universitarias que se acuerdan en esta adenda son las siguientes: – Grado en Derecho. – Máster Universitario en Abogacía y Procura Este centro adscrito está en un proceso de expansión, que conlleva nuevas instalaciones y recursos humanos, que permiten aumentar la oferta académica.	
	Actuaciones comprometidas Este acuerdo supondrá la ampliación de la oferta formativa, que se impartirán en Gestión IEB Global S.L. como centro adscrito, estos títulos universitarios serán impartidos en el centro adscrito, una vez sea aprobado por la Fundación Madri+d y autorizada su implantación. En el marco de la colaboración regulada en la presente adenda se podrá prever también la posibilidad de que IEB imparta el plan conjunto ADE-Derecho, una vez que se den las condiciones recogidas en el párrafo anterior en relación con el grado en derecho.	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vic. Formación Continua	
	Plazo de inicio	25/06/2024
	Plazo de finalización	24/06/2028
Obligaciones económicas		

	<p>La ejecución de esta adenda no necesita de financiación por parte de la Universidad Rey Juan Carlos. La relación con el centro adscrito supone ingresos para la Universidad. El convenio inicial recoge que Gestión IEB Global S.L. transferirá a la Universidad Rey Juan Carlos el 50% del importe de las matrículas del grado de ADE. En la adenda que se presenta a aprobación a esta Comisión, se comienza con unos ingresos del 25% del importe de la matrícula oficial de los títulos aquí contemplados durante el periodo máximo de 4 cursos académicos a partir de su implantación. Pasado este periodo, o en el momento de ofrecer en su oferta académica el plan conjunto ADE-Derecho, la transferencia del importe de la matrícula será del 50%, según cláusula octava punto tres del Convenio de adscripción entre la Universidad Rey Juan Carlos y Gestión IEB Global S.L de fecha 11 de noviembre de 2013.</p> <p>La reducción del porcentaje de ingresos en los primeros años está justificada por la oportunidad de aumentar las titulaciones impartidas por un centro de prestigio en crecimiento, facilitando el proceso hasta evaluar la tasa de cobertura y demanda de estas titulaciones durante el proceso de completar la graduación de la primera cohorte de estudiantes. En el caso de implantar el doble grado antes de ese periodo, el porcentaje de ingresos tendría que ajustarse al convenio inicial que regula el grado de ADE.</p> <p>Adenda modificativa Con fecha 6/11/2013 se firmó convenio de adscripción entre ambas partes. Con fecha 16/04/2021 se suscribe Adenda para acomodar el Convenio a las cláusulas legales, en referencia a la duración del convenio y creación de comisión de seguimiento. Se propone una nueva Adenda para incluir nuevas Titulaciones. Con fecha 16/06/2024 se suscribe Adenda fundamentalmente en lo que se refiere a la duración del convenio y la extinción del convenio por el vencimiento del plazo de la prórroga que conllevará un plazo adicional de desadscripción que garantizará a los estudiantes que iniciaron los estudios en el curso 2028-2029 su finalización en las mismas condiciones y centro.</p>
--	---

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Asociación Aranjuez-Personas con Discapacidad Intelectual-Integrandes, para proyectos de cooperación y desarrollo del voluntariado</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Asociación Aranjuez-Personas con Discapacidad Intelectual-Integrandes</p> <p>Objeto Abrir el centro ocupacional a los recursos del entorno comunitario como una forma de promover la integración e inclusión social de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, la</p>
--	---

	<p>integración e inclusión social, y realización acciones de concienciación y sensibilización social hacia la ciudadanía y especialmente hacia los jóvenes. Así como realización de Jornadas de Colaboración para decorar de forma artística un patio exterior del centro ocupacional y conjuntamente pintar un zócalo mural con trampantojo, junto con otras actividades decorativas.</p> <p>Actuaciones comprometidas La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: Dar difusión de la oferta de voluntariado de la entidad Asociación Aranjuez-Personas con Discapacidad Intelectual-Integrandes. Dar traslado a la entidad Asociación Aranjuez-Personas con Discapacidad Intelectual-Integrandes de las solicitudes de los alumnos interesados en voluntariado que la tramiten a través de la unidad de voluntariado. Difundir las acciones desarrolladas en el marco del presente convenio, a través de sus canales propios de comunicación.</p> <p>La Asociación Aranjuez-Personas con Discapacidad Intelectual-Integrandes se compromete y obliga a: Ofertar a la comunidad universitaria de la URJC las plazas, previamente acordadas por ambas partes, para realizar la acción voluntaria en su ámbito de actuación, incluyendo las funciones a desarrollar, lugares, duración, horarios, así como el perfil formativo de la persona voluntaria, y cualquier otro dato de interés y condiciones en que se vaya a desarrollar la acción voluntaria. Proporcionar a la persona voluntaria toda la información de interés y necesaria para el correcto desempeño de su acción voluntaria, estableciendo los mecanismos de participación en los programas en los que intervenga, sus características y condiciones. Respetar los derechos y deberes de las personas voluntarias de acuerdo con la normativa vigente, durante el desarrollo de la acción voluntaria.</p> <p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Calidad y Estrategia</p> <table border="1" data-bbox="751 1166 1913 1230"> <tr> <td data-bbox="751 1166 1333 1198">Plazo de inicio</td> <td data-bbox="1333 1166 1913 1198">26/06/2024</td> </tr> <tr> <td data-bbox="751 1198 1333 1230">Plazo de finalización</td> <td data-bbox="1333 1198 1913 1230">25/06/2028</td> </tr> </table>	Plazo de inicio	26/06/2024	Plazo de finalización	25/06/2028
Plazo de inicio	26/06/2024				
Plazo de finalización	25/06/2028				

Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y TodoJuristas	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Todojuristas S.L.	
	Objeto El establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Todojuristas, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes.	
	Actuaciones comprometidas Cada proyecto o programa de actuación en el marco de este Protocolo será objeto de un Convenio	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Transformación y Educación Digital e Inteligencia Artificial	
	Plazo de inicio	28/06/2024
	Plazo de finalización	27/06/2028

Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos e Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales	
	Objeto Sentar las bases de colaboración entre ambas instituciones	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Relaciones Internacionales	
	Plazo de inicio	28/06/2024
	Plazo de finalización	27/06/2028

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (ESPAÑA) Y SIAS UNIVERSITY (REP. POPULAR CHINA)	Partes firmantes URJC Y SIAS UNIVERSITY	
	Objeto Movilidad internacional de estudiantes y profesorado entre ambas instituciones	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Relaciones Internacionales	
	Plazo de inicio	28/06/2024
	Plazo de finalización	27/06/2028

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y TALHER S.A., para voluntariado en el Programa de Educación y Sensibilización Ambiental Arco Verde de la Comunidad de Madrid, en los Centros de Educación Ambiental Polvoranca y Bosque Sur.</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y TALHER S.A.</p>	
	<p>Objeto Colaboración en la participación de estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria de la URJC en actividades de voluntariado referente al medio ambiente, educación ambiental y sostenibilidad</p>	
	<p>Actuaciones comprometidas La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: Dar difusión de la oferta de voluntariado de TALHER S.A Dar traslado a TALHER S.A de las solicitudes de los alumnos interesados en voluntariado que la tramiten a través de la Unidad de Voluntariado. Difundir las acciones desarrolladas en el marco del presente convenio, a través de sus canales propios de comunicación.</p> <p>TALHER S.A. se compromete y obliga a: Ofertar a la comunidad universitaria de la URJC las plazas, previamente acordadas por ambas partes, para realizar la acción voluntaria en su ámbito de actuación, incluyendo las funciones a desarrollar, lugares, duración, horarios, así como el perfil formativo de la persona voluntaria, y cualquier otro dato de interés y condiciones en que se vaya a desarrollar la acción voluntaria.</p>	
	<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Calidad y Estrategia</p>	
	<p>Plazo de inicio</p>	<p>01/07/2024</p>
	<p>Plazo de finalización</p>	<p>30/06/2028</p>

<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Fuentes Bueso Consultores Executive Search S.L, para colaborar profesionalmente</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Fuentes Buenos Consultores Executive Search S.L.</p>	
	<p>Objeto Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y F&B Consultores Legal, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes</p>	
	<p>Actuaciones comprometidas Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico, así como para actividades específicas de formación al amparo de lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico. Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo. Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación. Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes. Es igualmente voluntad de ambas partes, que estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, puedan colaborar con F&B Consultores Legal mediante la realización de prácticas en actividades propias de dicha empresa, pudiéndose dar lugar a la realización, por las mismas instituciones, de un Convenio de Cooperación Educativa Específico para dichas prácticas.</p>	
	<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Investigación, Innovación y Transferencia</p>	
	<p>Plazo de inicio</p>	<p>04/07/2024</p>
	<p>Plazo de finalización</p>	<p>03/07/2025</p>

<p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y LA JIANGSU NORMAL UNIVERSITY PARA LA COLABORACIÓN CIENTÍFICA EN INVESTIGACIÓN SOBRE “THE BELT AND ROAD”</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Jiangsu Normal University</p>	
	<p>Objeto Continuar con la colaboración a través de la unidad internacional de investigación "The belt and the road"</p>	
	<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Relaciones Internacionales</p>	

	Plazo de inicio	04/07/2024
	Plazo de finalización	03/07/2028

<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos e IZASA SCIENTIFIC para el desarrollo de actividades, innovación e investigación en terapias avanzadas</p>	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos e IZASA SCIENTIFIC	
	Objeto Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos e IZASA SCIENTIFIC, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes	
	Actuaciones comprometidas Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo para la realización de trabajos de carácter científico, tecnológico, así como para actividades específicas de formación al amparo de lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.	
	Cooperación en programas de formación, principalmente en terapias avanzadas, o intercambio de personal investigador y técnico.	
	Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo.	
	Cooperación en programas de difusión tecnológica, innovación e investigación.	
	Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes.	
Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia		
	Plazo de inicio	09/07/2024
	Plazo de finalización	08/07/2025

Convenio de Colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos, para la realización de forma conjunta de un proyecto de investigación titulado " Proyecto Integral de Inclusión de un Programa de Ejercicio Físico en la Unidad de Mama del Hospital Clínico San Carlos"	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y le Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos	
	Objeto El objeto del presente convenio es establecer la colaboración científico-técnica entre el IdISSC, a través de la Dra. María Muela de Muela (en adelante la “Investigadora Principal del Proyecto en el IdISSC”) y la URJC, a través del Dr. Alfonso Jiménez Gutiérrez (en adelante el “Investigador Principal del Proyecto en la URJC”) para la realización conjunta del Proyecto.	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	
	Plazo de inicio	10/07/2024
	Plazo de finalización	09/07/2026

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Universidad de Valladolid	
	Objeto Es el acuerdo, por parte de ambas instituciones, de la organización, desarrollo y publicación de un encuentro de innovación colaborativo e interuniversitario titulado “INNOVACIÓN”.	
	Actuaciones comprometidas La URJC se compromete y obliga a informar e invitar a la participación en el encuentro INNOVACIÓN a los/as docentes responsables de Proyectos de Innovación Educativa internos, así como a los/as coordinadores/as de Grupos de Innovación Docente; a poner en contacto a los/as participantes de la URJC con los/as participantes de la UVa y realizar el seguimiento de los proyectos resultantes; a organizar y coordinar la primera reunión de trabajo en alguna de sus sedes, a proporcionar los recursos necesarios para el desplazamiento de los/as participantes a Valladolid, donde se celebrará una jornada de innovación docente para exponer los resultados y a realizar una publicación conjunta con la UVa donde queden reflejados dichos resultados. -La UVa se compromete y obliga a informar e invitar a la participación en el encuentro INNOVACIÓN a los/as docentes responsables de Proyectos de Innovación Docente internos, así como a los/as coordinadores/as de Grupos de Innovación Docente; a poner en contacto a los/as participantes de la UVa con los/as participantes de la URJC y realizar el seguimiento de los proyectos resultantes; a proporcionar los recursos necesarios para el desplazamiento de los/as	

	<p>participantes de la UVa a Madrid (sede de la URJC) en la primera sesión presencial del proyecto; a organizar y coordinar la segunda reunión presencial de trabajo en sus instalaciones, donde se celebrará una jornada de innovación docente para exponer los resultados y a realizar una publicación conjunta con la URJC donde queden reflejados los resultados de las acciones conjuntas entre las dos instituciones.</p> <p>- Ambas universidades se comprometen y obligan a proporcionar los recursos necesarios para realizar una publicación conjunta con los resultados obtenidos.</p>				
	<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Transformación y Educación Digital e Inteligencia Artificial</p>				
	<table border="1"> <tr> <td>Plazo de inicio</td> <td>12/07/2024</td> </tr> <tr> <td>Plazo de finalización</td> <td>11/07/2026</td> </tr> </table>	Plazo de inicio	12/07/2024	Plazo de finalización	11/07/2026
Plazo de inicio	12/07/2024				
Plazo de finalización	11/07/2026				

<p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y el Hospital Universitario de Fuenlabrada</p>				
	<p>Objeto Disponer de datos depositados en el sistema de información del Hospital (HIS), SELENE y en la aplicación informática departamental del Servicio de Medicina Intensiva del Hospital Universitario de Fuenlabrada</p>				
	<p>Actuaciones comprometidas</p>				
	<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Transformación y Educación Digital e Inteligencia Artificial</p>				
	<table border="1"> <tr> <td>Plazo de inicio</td> <td>12/07/2024</td> </tr> <tr> <td>Plazo de finalización</td> <td>11/07/2026</td> </tr> </table>	Plazo de inicio	12/07/2024	Plazo de finalización	11/07/2026
	Plazo de inicio	12/07/2024			
Plazo de finalización	11/07/2026				

<p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y SEECIr (Sociedad Española de Enfermería en Cirugía) PARA EL TÍTULO PROPIO DENOMINADO MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN PRÁCTICA AVANZADA DEL CUIDADO DE HERIDAS Y OSTOMÍAS EN ADULTOS Y PEDIATRÍA</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y SEECIr (Sociedad Española de Enfermería en Cirugía)</p>
	<p>Objeto El diseño, desarrollo, implementación y evaluación del "Máster de Formación Permanente en Practica Avanzada de Heridas y Ostomías en Adultos y Pediatría", así como para la cooperación en actividades de formación continua, investigación y divulgación científica en el área de enfermería quirúrgica y cuidado de heridas entre SEECir y la Universidad Rey Juan Carlos.</p>

	Actuaciones comprometidas	
	A través de este acuerdo la Sociedad Española de Enfermería en Cirugía va a aportar apoyo metodológico en la coordinación de las asignaturas: programación, contacto con los expertos, evaluación de los estudiantes, así como difusión y publicidad del programa formativo en la página web y acreditación aval científico- técnico de los contenidos	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución	
	Vicerrectorado de Formación Continua	
	Plazo de inicio	24/07/2024
Plazo de finalización	23/07/2028	
Obligaciones económicas		
La Fundación Clínica URJC a través de encargo a medio propio, en función de lo previsto en la memoria económica que se acompaña a este convenio en el Anexo I. Memoria económica, será ajustada conforme al número de estudiantes que finalmente se matriculen y se apruebe. Se trata de titulaciones autofinanciadas. Para la ejecución del objeto del convenio, los gastos se registrarán en la Contabilidad Analítica de la Fundación Clínica URJC prevista para ello		

Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Wolters Kluwer Tax and Accounting España, para colaboración	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Wolters Kluwer Tax and Accounting España	
	Objeto	
	Fomentar las relaciones entre las partes con objeto de mejorar la formación de los estudiantes del Grado y Máster Universitario en Fiscalidad y Contabilidad y ámbito laboral de la Universidad URJC	
Actuaciones comprometidas		
La Universidad Rey Juan Carlos se compromete a:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar con WOLTERS KLUWER TAA en el intercambio de ponentes y expertos para eventos, talleres o seminarios formativos o inspiradores que aporten valor al colectivo de cada organización. 2. El uso las licencias demo formativas para uso exclusivamente docente en los centros y asignaturas en las que imparte docencia, y sin ánimo de lucro en ninguna circunstancia. 3. La responsabilidad del uso adecuado de las licencias demo facilitadas por WOLTERS KLUWER TAA. 4. Facilitar a WOLTERS KLUWER TAA la información necesaria para la gestión de las licencias demo formativas en los aspectos que sean necesarios para la misma, por ejemplo, dar de alta al 		

alumnado y profesorado usuario de las licencias en caso de ser necesaria dicha información.
5. Facilitar el contacto con WOLTERS KLUWER TAA a otros departamentos de la Universidad Rey Juan Carlos que precisen soluciones tecnológicas que puedan ser satisfechas con los productos de WOLTERS KLUWER TAA.

Wolters Kluwer TAA se compromete a:

1. Ceder licencias demo formativas de software de las soluciones a3asesor Con, a3asesor Eco y a3asesor Nom y soluciones a3innuva para la asignatura de Software de contabilidad y facturación durante el periodo de vigencia del convenio para grado y postgrado, así como de asignaturas del área laboral y afines de la Universidad Rey Juan Carlos.

El acceso a dichas licencias demo formativas será facilitado por el medio que WOLTERS KLUWER TAA establezca: online vía cloud; descarga para instalación en ordenadores corporativos de la Universidad Rey Juan Carlos o personales de alumnos.

2. Permitir a la Universidad Rey Juan Carlos y al profesorado que imparta sus programas y cursos, el uso de los nombres de los productos de Wolters Kluwer, los diseños e imágenes de sus productos, el uso de las imágenes y contenidos facilitados directamente por Wolters Kluwer TAA a través de folletos o material de apoyo aportado, así como del contenido accesible a través de las páginas webs oficiales de Wolters Kluwer, siempre y cuando el uso que de los contenidos enumerados con anterioridad se realice exclusivamente para el apoyo a los profesores en la impartición de los programas y cursos. En todo caso, el temario de los programas y cursos de la asignatura de Software de contabilidad y facturación no podrá versar en más de un 25 % de su contenido total de los productos y servicios asociados a Wolters Kluwer.

3. Colaborar con la Universidad Rey Juan Carlos con el intercambio de ponentes y expertos para eventos, talleres o seminarios formativos o inspiradores que aporten valor al colectivo de cada organización.

4. Dar acceso gratuito a los estudiantes del Grado y del Máster Universitario en Fiscalidad y Contabilidad y ámbito laboral de la Universidad Rey Juan Carlos al Canal Asesores TV (<https://www.asesorestv.com/>) con temáticas de interés en el ámbito laboral, fiscal contable y aspectos de interés para docentes y alumnos.

5. Posibilitar la publicación y difusión de contenidos relacionados del Grado y con el Máster Universitario en Fiscalidad y Contabilidad de la Universidad Rey Juan Carlos en el Blog de Wolters Kluwer TAA (<https://a3.wolterskluwer.es/blog>).

	<p>6. Invitar a los docentes y estudiantes a todos los eventos organizados desde Wolters Kluwer TAA (https://a3.wolterskluwer.es/eventos), incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Webinars sobre novedades laborales, fiscales, y de gestión de despacho planificados por Wolters Kluwer. • Foro de asesores: invitación a alumnos y profesores a la versión streaming (https://www.wolterskluwer.com/es-es/solutions/a3/foroasesores). <p>7. Permitir la descarga gratuita de ebooks, estudios, infografías de novedades e interés (https://a3.wolterskluwer.es/centro-de-recursos-gratuitos) a docentes y estudiantes de grado y Máster con asignaturas del ámbito laboral y afines de la Universidad Rey Juan Carlos.</p> <p>8. El uso exclusivo de los datos personales facilitados por parte de la Universidad Rey Juan Carlos para la gestión de las licencias demo formativas, sin poderlos utilizar para ninguna otra circunstancia en el marco de la normativa legal de gestión de datos.</p> <p>9. Se detallarán en anexos específicos a este convenio el detalle de las soluciones solicitadas, el número de alumnos y profesores usuarios, así como el programa de asignatura de grado o postgrado en el que se utilizarán deberán incluirse en un anexo a este convenio de colaboración para cada curso académico como declaración responsable de los mismos. En el caso de las licencias demo de a3innuva, en cada anexo deberán figurar los profesores que serán usuarios y su email de con dominio de la Universidad.</p>	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución	
	Vicerrectorado de Postgrado	
	Plazo de inicio	24/07/2024
Plazo de finalización	23/07/2028	

Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Consejo General de Economistas, para el Título de Experto en elaboración y verificación de informes en materia de sostenibilidad.	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y el Consejo General de Economistas	
	Objeto Es la realización de manera conjunta por parte de las dos instituciones de la enseñanza propia “Experto en Elaboración y Verificación de informes en materia de sostenibilidad” en la modalidad on line.	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Formación Continua	
	Plazo de inicio	24/07/2024

	Plazo de finalización	23/07/2028
SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 5 DE JULIO DE 2022 ENTRE LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE COOPERACIÓN TÉCNICA EN EL MARCO DEL PROYECTO “APOYO DE LA UE A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y ECONOMÍA DIGITAL EN UCRANIA” (EU4DigitalUA), PARA LA PRÓRROGA DE SU VIGENCIA	Partes firmantes	Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
	Objeto	Prorrogar por cinco meses adicionales el Convenio mencionado para poder realizar efectivamente todas las actividades previstas en el marco de la mencionada colaboración.
	Actuaciones comprometidas	La URJC pone a disposición su equipo de Expertos de las Áreas vinculadas con Lenguajes y Sistemas Informáticos. La colaboración se llevará a cabo de forma prioritaria por medios online, para atender reuniones y talleres de trabajo, elaboración de informes u otro tipo de actuaciones encuadradas en la Actividad 2.6.2. del Proyecto EU4DigitalUA: “Informática (Computer science) para cursos de 1.º a 12.º para profesores y alumnos”. Esta colaboración se realizará en coordinación con el Equipo del Proyecto de la FIIAPP, junto con otros Expertos internacionales y Expertos locales de Ucrania. La participación de la URJC estará centrada, sobre todo, en las siguientes actividades: 1. análisis y elaboración de recomendaciones y sugerencias para la mejora de la documentación y productos más relevantes elaborados por el Equipo del Proyecto durante la duración de éste; 2. redacción de recomendaciones y criterios de evaluación y eficiencia y su presentación junto a lecciones aprendidas y mejores prácticas en las reuniones clave en el proceso de toma de decisiones por parte del Equipo del Proyecto y demás instituciones involucradas en la dirección de éste; y 3. análisis detallado y presentación de resultados al Equipo del Proyecto en temáticas vinculadas con la Actividad 2.6.2., a definir por el Equipo del Proyecto.
	Órgano o unidades encargados de la ejecución	Vicerrectorado de Investigación. Innovación y Transferencia
	Plazo de inicio	01/08/2024
	Plazo de finalización	31/08/2024

<p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y LA FUNDACIÓN SOÑAR DESPIERTO PARA PROMOVER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL POR MEDIO DEL VOLUNTARIADO</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y FUNDACIÓN SOÑAR DESPIERTO</p>	
	<p>Objeto Desarrollar programas y actividades conjuntas orientadas a sensibilizar a los estudiantes sobre la infancia tutelada, así como fomentar su participación activa en proyectos de voluntariado que consigan estimular su responsabilidad social</p>	
	<p>Actuaciones comprometidas Más allá de los ODS, las universidades tienen una responsabilidad ante los retos de la Agenda 2030. Su papel en la formación y generación de conocimiento les otorga una posición privilegiada para la inclusión de los ODS en la sociedad que los rodea. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce explícitamente a los grupos de voluntarios como actores para alcanzar los diecisiete ODS. Impulsar el voluntariado como mecanismo de participación social. El voluntariado está reconocido como vehículo para el desarrollo sostenible. Procedimentar la colaboración entre ambas entidades para impulsar el voluntariado entre la comunidad universitaria.</p>	
	<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Calidad y Estrategia</p>	
	<p>Plazo de inicio</p>	<p>09/09/2024</p>
	<p>Plazo de finalización</p>	<p>08/09/2028</p>

<p>PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, PARA LA COLABORACIÓN EN EL AMBITO ACADÉMICO E INVESTIGADOR</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas</p>	
	<p>Objeto Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes</p>	
	<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado Investigación, Innovación y Transferencia</p>	
	<p>Plazo de inicio</p>	<p>10/09/2024</p>
	<p>Plazo de finalización</p>	<p>09/09/2028</p>

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y VERINTEL ANALISTAS DE INTELIGENCIA SL PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EN LA CÁTEDRA DE SERVICIOS DE INTELIGENCIA Y SISTEMAS DEMOCRÁTICOS	Partes firmantes URJC y VERINTEL ANALISTAS DE INTELIGENCIA SL	
	Objeto Es objeto del presente Convenio establecer la colaboración entre la Cátedra y VERÍNTEL para el diseño, desarrollo y ejecución de actividades de formación que respondan a las necesidades de actualización y especialización profesional en áreas de interés mutuo.	
	Actuaciones comprometidas Jornadas, talleres, seminarios en el marco de la Cátedra Servicios Inteligencia y Sistemas Democráticos	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	
	Plazo de inicio	10/09/2024
	Plazo de finalización	09/09/2028
	Obligaciones económicas VERINTEL da una aportación de 20.000 € anuales (80.000 € en total)	

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y SMAARTANALYTICS RESEARCH, SL (SMARTBIO ANALYTICS) PARA PARA LA IMPARTICIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTEÓMICA Y METABOLÓMICA APLICADA A LA CLÍNICA: MEDICINA PERSONALIZADA CON MENCIÓN DUAL	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Smartanalytics Research S.L.	
	Objeto Establecer las condiciones para ambas partes en la impartición del título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTEÓMICA Y METABOLÓMICA APLICADA A LA CLÍNICA: MEDICINA PERSONALIZADA con mención dual	
	Actuaciones comprometidas Impartición de modalidad con Mención Dual en el MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTEÓMICA Y METABOLÓMICA APLICADA A LA CLÍNICA: MEDICINA PERSONALIZADA	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Postgrado	
	Plazo de inicio	25/09/2024
	Plazo de finalización	24/09/2028

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y OLOBION SL PARA LA IMPARTICIÓN DE LA MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTEÓMICA Y METABOLÓMICA APLICADA A LA CLÍNICA: MEDICINA PERSONALIZADA CON MENCIÓN DUAL	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y OLOBION S.L.	
	Objeto Establecer las condiciones para ambas partes en la impartición del título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTEÓMICA Y METABOLÓMICA APLICADA A LA CLÍNICA: MEDICINA PERSONALIZADA con mención dual	
	Actuaciones comprometidas Impartición de modalidad con Mención Dual en el MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTEÓMICA Y METABOLÓMICA APLICADA A LA CLÍNICA: MEDICINA PERSONALIZADA	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Postgrado	
	Plazo de inicio	25/09/2024
	Plazo de finalización	24/09/2028

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y LECO INSTRUMENTOS SL PARA LA IMPARTICIÓN DE LA MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTEÓMICA Y METABOLÓMICA APLICADA A LA CLÍNICA: MEDICINA PERSONALIZADA CON MENCIÓN DUAL	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y Leco Instrumentos S. L	
	Objeto Establecer las condiciones para ambas partes en la impartición del título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTEÓMICA Y METABOLÓMICA APLICADA A LA CLÍNICA: MEDICINA PERSONALIZADA con mención dual	
	Actuaciones comprometidas Impartición de modalidad con Mención Dual en el MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTEÓMICA Y METABOLÓMICA APLICADA A LA CLÍNICA: MEDICINA PERSONALIZADA	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Postgrado	
	Plazo de inicio	25/09/2024
	Plazo de finalización	24/09/2028

<p>Convenio que celebran entre la Universidad Rey Juan Carlos y la International Human Motricity Network (Red Internacional de Motricidad Humana), en lo sucesivo denominada IHMN, con sede temporal en el municipio de Évora, distrito de Évora, Portugal.</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y la International Human Motricity Network (Red Internacional de Motricidad Humana)</p>	
	<p>Objeto Mutua colaboración, dirigida a propiciar e incrementar el intercambio científico y académico entre las Instituciones de Enseñanza Superior, Instituciones de Investigación, Instituciones de Formación Profesional, Instituciones Socio-culturales o Instituciones Científicas, con el objetivo de desarrollar relaciones académicas, culturales y científicas entre las instituciones pertenecientes a la IHMN.</p>	
	<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p>	
	<p>Plazo de inicio</p>	<p>26/09/2024</p>
	<p>Plazo de finalización</p>	<p>25/09/2028</p>

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos para la realización de una investigación sobre “Políticas migratorias y de asilo en Europa y España”</p>	<p>Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos</p>	
	<p>Objeto La realización de una investigación sobre “Políticas migratorias y de asilo en España y Europa”</p>	
	<p>Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p>	
	<p>Plazo de inicio</p>	<p>26/09/2024</p>
	<p>Plazo de finalización</p>	<p>25/09/2025</p>
	<p>Obligaciones económicas La empresa aporta 26.640,00€. Año 2024: Aportación fija de septiembre a diciembre de 2024 (ambos incluidos) por importe de 8.880 €, a ingresar el 15 de noviembre de 2024. Año 2025: Aportación fija de enero a agosto de 2025 por importe de 17.760 €: o Un 50% (8.880 €) a ingresar el 15 de marzo o El 50% restante (8.880 €) a ingresar el 15 de junio.</p>	

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y AZ PC SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA CÁTEDRA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN ANIMALES Y SOCIEDAD	Partes firmantes URJC/ Antrozología PC Servicios y Formación, SL	
	Objeto El objeto del presente Convenio es establecer los términos de la colaboración entre La Cátedra y la entidad Antrozología PC Servicios y Formación SL a los efectos de que esta última pueda colaborar al desarrollo y cumplimiento de los objetivos y finalidades que rigen la Cátedra, mediante su participación mutua en proyectos de formación y difusión enmarcados en el vínculo humano-animal	
	Actuaciones comprometidas La Cátedra destinará los fondos recibidos de Antrozología PC al desarrollo y cumplimiento de los programas de la Cátedra. Antrozología PC se compromete a aportar la dotación económica para el desarrollo de programas formativos y de divulgación	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	
	Plazo de inicio	30/09/2024
	Plazo de finalización	29/09/2028
	Obligaciones económicas <ul style="list-style-type: none"> •Aportar, en el caso de actividades formativas, realizadas en colaboración con la Cátedra, el coste por hora de docencia de 100 euros (sin IVA). Los cursos que se impartan tendrán un mínimo de 2 horas hasta un máximo de 250 horas al año por tipo de formación. •Aportar, en el caso de actividades divulgativas, el soporte económico desde 100 euros (sin IVA) para actividades de una jornada o menos, hasta un máximo de 1000 euros para actividades divulgativas de hasta 7 jornadas por año. 	

ADENDA AL ACUERDO DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA ENTRE LA UNIVERSITÉ BORDEAUX MONTAIGNE (FRANCIA) Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (ESPAÑA)	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos y la UNIVERSITÉ BORDEAUX MONTAIGNE (FRANCIA)	
	Objeto El objeto de la presente Adenda al Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Bordeaux Montaigne (Francia) y la Universidad Rey Juan Carlos para la realización de actividades formativas en el Marco del Máster en investigación periodística, nuevas narrativas, datos-fact-checking y transparencia es facilitar y fomentar la movilidad de estudiantes de la Universidad Bordeaux Montaigne a la Universidad Rey Juan Carlos incrementando la movilidad de los estudiantes.	

	Actuaciones comprometidas	
	Este acuerdo supondrá la movilidad de estudiantes de la Universidad Bordeaux Montaigne a la Universidad Rey Juan Carlos, en la oferta de intercambio por curso académico para un máximo de un (1) estudiante matriculado en el Máster de Periodismo de la Universidad Bordeaux Montaigne.	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución	
	Vicerrectorado de Formación Continua	
	Plazo de inicio	27/10/2021
	Plazo de finalización	26/10/2024
Obligaciones económicas		
El coste total del Máster de Formación Permanente en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia de la Universidad Rey Juan Carlos para el curso 2024/2025 asciende a 7900€.		
De estos, 4.500 serán abonados por France Télévisions según acuerdo de colaboración entre la Universidad Bordeaux Montaigne y France Télévisions. Los 3.400 euros restantes para completar el importe total de matrícula será cubierto por el convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Titania Compañía Editorial SL (El Confidencial).		
Todas las demás condiciones del convenio firmado anteriormente permanecen inalteradas.		
Adenda modificativa		
CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD BORDEAUX MONTAIGNE (FRANCIA) Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (ESPAÑA) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL MARCO DEL MÁSTER PROPIO EN INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA, NUEVAS NARRATIVAS, DATOS-FACT-CHECKING Y TRANSPARENCIA, convenio firmado el 27 de octubre de 2021.		

Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos e	Partes firmantes Universidad Rey Juan Carlos e INMERSIVA XR- Asociación de Realidad Extendida de España
--	--

Inmersiva-XR-Asociación de realidad extendida de España	Objeto Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y INMERSIVA XR para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes	
	Actuaciones comprometidas Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico al amparo de lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los propios Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos. Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico. Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo. Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación. Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes. Es igualmente voluntad de ambas partes, que estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, puedan colaborar con INMERSIVA XR mediante la realización de prácticas en actividades propias de dicha asociación y/o sus empresas asociadas, pudiéndose dar lugar a la realización, por las mismas instituciones, de un Convenio de Cooperación Educativa Específico para dichas prácticas. Colaboración en las actividades del Laboratorio de Comunicación Interactiva e Inmersiva (XR LAB COM) de la Universidad Rey Juan Carlos.	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia-Grupo de investigación Ciber imaginario	
	Plazo de inicio	01/07/2024
	Plazo de finalización	30/06/2028

Convenio de cotutela de tesis doctoral entre la Universidad de Pavía y la Universidad Rey Juan Carlos.	Partes firmantes Universidad de Pavía y Universidad Rey Juan Carlos	
	Objeto Establecer los principios que regulan la admisión, las condiciones de investigación y estudio, la supervisión y el examen de doctorado de investigación de los candidatos interesados en obtener un título por cotutela	
	Actuaciones comprometidas Dotar del marco de colaboración necesario entre ambas instituciones, para el desarrollo de una Tesis Doctoral en régimen de cotutela, considerando la relevancia de la internacionalización en la formación de los estudiantes, especialmente en el Doctorado.	
	Órgano o unidades encargados de la ejecución Vicerrectorado de Postgrado	
	Plazo de inicio	31/07/2024
	Plazo de finalización	30/07/2027